
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

ACTA N° 692

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

9 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:37' del día 9 de noviembre de 2011, celebra Sesión O R D I N A R I A la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – ASUNTOS PREVIOS.
- 2 – ACTA ANTERIOR N° 688.
- 3 – ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO PARA OTORGAR A CONCEJALES E INTEGRANTES DE LAS JUNTAS LOCALES LOS MISMOS BENEFICIOS QUE LOS EDILES DEPARTAMENTALES. (16 VOTOS).
- 5– INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA OTORGAR CONCESION DE LINEA MINAS-BATLLE Y ORDOÑEZ Y EXONERACION DE TOQUE DE ANDEN. (16 VOTOS).
- 6–COMISION DE TURNO: INFORME REFERIDO A ADHESIÓN A DECLARACION DE PANATHLON INTERNACIONAL SOBRE PRINCIPIOS DE ETICA EN EL DEPORTE JUVENIL.
- 7-SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS: PROYECTO DEPARTAMENTAL DE DISCRIMINACION POSITIVA.
- 8-SEÑORES. EDILES: SOLICITAN CREACION DE COMISION QUE ESTUDIE POSIBLES MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA.

***** *** *****

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Don Alfredo Palma Garmendia.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Carlos Esquibel, Walter Ferreira, Bernardo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, Analía Basaisteguy, Pedro Vázquez, Julián Mazzoni, Miguel Paradedda, Julio

Fungi, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Sergio Urreta, Oscar Villalba, Noelia Villette, Eduardo Yocco.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Luis A. Méndez, Ulises Casas, Carlos Poggio, Alejandro Henry, Juan M. Frachia.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Juan C. Diano, Hugo Lecuona, Aranel Lucas, Gustavo Risso, Alejandra Pereira.
- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Roberto Bonilla.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto Y COMO PROSECRETARIA la Sra. Susana Balduini Villar.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Damos comienzo a la sesión ordinaria fijada para el día de hoy comenzando con el primer punto del Orden del Día.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Sr. Presidente, hoy mi propuesta de reflexión es sobre el Hogar de Ancianos de José Pedro Varela, tema de extrema sensibilidad que deseo compartir con este Cuerpo con la expectativa de que este haga propia una inquietud que me consta no me es exclusiva.

Veinticuatro ancianos, nueve funcionarios formales, tres por turno de ocho horas cada uno, un déficit mensual de U\$S 2.500, gastos de OSE y UTE de \$ 20.000 mensuales. Reciben \$ 5.000 de la Intendencia y lo mismo del MIDES. Del BPS únicamente partidas para arreglos edilicios puntuales. De INDA los víveres secos, antes todos los meses y ahora cada noventa días.

Convoco entonces a la Intendencia a extremar los esfuerzos en la aplicación del artículo 275 numeral 9 de la Constitución, para que a través de una intervención interinstitucional se revierta una situación que es de claro quiebre institucional, teniendo presente que detrás de esa institución hay seres humanos que por su sola condición de ancianos carecen de posibilidades ciertas de contribuir por sus propios medios a la sostenibilidad del hogar que los acoge y ampara en el tramo final de sus vidas, así como los funcionarios que con su trabajo hacen posible que ese proyecto se transite con decoro y dignidad y de cuyos ingresos dependen sus familias.

Solicito pasen mis palabras al Ejecutivo Comunal, al MIDES, BPS, INDA, UTE y OSE.

Otro tema al cual quiero referirme es al oficio por el cual la Intendencia me informa que no existe ni en sus registros ni en los de OSE, convenio firmado entre ambas instituciones para el abastecimiento de agua al Barrio Obrero de Villa Serrana.

En primer lugar cabe señalar que dada la dinámica de la actividad y las responsabilidades de los representantes de los organismos parte, muchas veces no existía unidad de acto en la firma de los convenios, sino que luego de ser firmado por uno de ellos se remitían de inmediato para su firma al otro organismo, el que asumía la responsabilidad de remitir un ejemplar firmado.

Esto podría explicar que no figura en los registros de la Intendencia una copia del convenio.

La representación jurídica de OSE no le corresponde a la Dirección Técnica Departamental y por esta razón solicito se oficie a OSE Central a efectos de poner luz sobre el tema.

En segundo lugar, tratándose de un convenio que por su naturaleza no es solemne no es imprescindible la forma escrita. Esta solo es un medio de prueba que bien puede ser sustituida por otros medios que evidencien el concurso de la voluntad de las partes así como el despliegue de sus efectos, es decir, su cumplimiento.

En este sentido tuve la oportunidad de comunicarme con el Ingeniero Jorge De Los Santos, quien pertenece al IMFIA - Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y además de manifestarme que tuvo a cargo el diseño del proyecto en colaboración con la Intendencia y OSE, me confirmó que efectivamente el mismo comenzó su etapa constructiva y se llegaron a perforar tres pozos, uno en el Barrio Obrero -que no está operativo- y dos más que sí lo están por su caudal, manejándose la idea de abastecer toda la zona a través de diversos núcleos aprovechando las pendientes del suelo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO URRETA SIENDO LA HORA 19:42’.

Me envió por mail las memorias técnicas de aquel entonces que pongo a disposición de este Cuerpo y del Ejecutivo Comunal, aunque es probable que este último ya las tenga porque - aunque no lo menciona en su oficio- estableció contacto con el Ingeniero De Los Santos, quien me señaló haber enviado toda la información disponible.

Solicito mis palabras pasen al Ejecutivo Comunal y se oficie a OSE Central a fin de determinar si existió o no convenio firmado, así como a la sección Aguas Subterráneas cuyo jefe es Pablo Decoud y proporciono también la dirección de correo electrónico, para conocer el avance técnico de las investigaciones en la zona y su viabilidad.

Ese informe está acá, pongo a disposición del Cuerpo lo que me fue remitido a mí por mail.

Finalmente deseo hacer llegar sentidas felicitaciones a la Escuela Técnica de Minas por la representación del sitio en nuestra ciudad, a través de la cual supieron demostrar que los exiguos recursos con que cuenta una institución no le impiden desarrollar sus iniciativas con creatividad y esfuerzo individual y colectivo, permitiéndole a la comunidad minuana percibir sensorialmente un mojón fundamental de la historia departamental y nacional.

Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:43’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sr. Presidente, en primer lugar quiero hacer llegar esta nota en donde la bancada de Ediles del Frente Amplio de Lavalleja solicita por medio de la presente, se realice un informe referente al viaje realizado días atrás por los tres Sres. Ediles que en representación de este Cuerpo estuvieron en la Feria Internacional de Turismo en la ciudad argentina de Buenos Aires.

Deseamos que dicho informe refleje la visión que los representantes de esta Junta Departamental tienen al respecto.

En otro orden también elevar, “por la presente la bancada de Ediles del Frente Amplio solicita la presencia en Sala de la Sra. Intendenta Adriana Peña, ameritando este pedido su salida del país y nos amparamos en el Artículo 285 de la Constitución de la República para dicho llamado”.

Estas dos notas se las hacemos llegar.

En otro sentido quiero enviar un saludo desde acá a los festejos y la asamblea que va a realizar la Sociedad de Fomento Rural Ortiz el próximo sábado, en donde van a festejar los veinte años de la reactivación de esa sociedad, que es mas añeja pero estuvo unos cuantos años cerrada y desde noviembre del '91 que volvieron a empezar a funcionar.

Esta entidad hoy cuenta con trescientos socios activos, pequeños y medianos productores, siendo líderes en la producción de semillas de moha a nivel nacional, habiendo generado una variedad de esa forrajera.

También han apostado al crecimiento genético en otra especie como es la festuca, que aparentemente es inédito en el país generando también una, el lanzamiento de esta variedad para los productores uruguayos y creo que es en los lugares donde más se cultiva esa especie, donde se hace llegar al resto del país.

Por eso, mi saludo por estos logros y por la organización de esta asamblea que va a tener lugar el 12 de noviembre en su local, por eso quiero que se le acerquen estas palabras al Presidente Luis Furtado y al Secretario Ingeniero Agrónomo José Manuel Mesa.

También quiero hacer llegar mi saludo al artista plástico Daniel Fernández que fue homenajeado ayer -el cual no pude asistir lamentablemente porque estaba en Montevideo- pero encuentro muy acertado el reconocimiento que se le hizo en la Casa de la Cultura.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 19:45'.

Y por último también felicitar a los deportistas minuanos que participaron de las Olimpíadas Especiales en la ciudad de Rivera, que tuvieron, se desarrollaron allá y nuestros deportistas enviados tuvieron un desempeño muy destacado en esa oportunidad.

Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Sr. Presidente, primeramente quiero pedir un informe sobre la reglamentación interna de la Terminal de Omnibus de Minas a la Dirección de Tránsito.

Por otro lado referirme a una carta que me han hecho llegar un grupo de vecinos del Barrio Olímpico, que fue presentada en setiembre al Ejecutivo Comunal con un pedido específico sobre la limpieza y arreglos de cunetas en una zona muy reducida del barrio, así como el arreglo de una de las calles de la misma zona, donde esto ha provocado un estancamiento de agua importante.

La carta fue respondida por el Ejecutivo Comunal y la Dirección de Vialidad en donde se notifica a los vecinos que se tendrá en cuenta en la medida de sus posibilidades.

A dos meses de este pedido aún no se ha realizado y los vecinos están aún más preocupados debido a los calores de los últimos días lo que ha provocado mal olor.

A esto se le suma que estamos ingresando en los meses de más calor en el año y con ellos el aumento de la infección por el mosquito del dengue, que todos los años nuestro país enfrenta a través de campañas de prevención y esta situación no colabora con este tipo de campaña, sino todo lo contrario, esto puede llegar a ser una fuente de un brote de propagación.

Por lo tanto pido que mis palabras se eleven al Ejecutivo Comunal y a la Dirección de Vialidad y adjunto la carta de los vecinos, el plano de la zona y la respuesta presentada, esperando una resolución positiva y lo más pronta posible.

Por otro lado referirme a algunos informes que he solicitado y que no me han sido respondidos. Primero me he llevado una gran sorpresa cuando al recibir el repartido previo a la sesión de la fecha, veo con agrado que a mi compañero de bancada al Edil Javier Umpiérrez le fue respondido un informe sobre las rampas realizadas en la Terminal de Omnibus por el entonces Intendente suplente Alfredo Villalba.

Pero mi sorpresa surge cuando en el mes de junio en el Acta No. 678, pedí un informe de evaluación de las obras realizadas por el Intendente Villalba y no me ha sido respondido, por lo que reitero el pedido.

Aprovecho también para reiterar otros pedidos de informes que no me han sido respondidos, como por ejemplo: en el Acta No. 682 del mes de julio referente al flechado de la calle Del Puerto entre De La Llana y Arostegui, también hablé sobre el estado de las veredas y las calles en la zona del PC 8; y en el Acta No. 684 en el mes de agosto un informe sobre la peligrosidad en la zona de la Escuela No. 1 por falta de más señales de tránsito o personal de tránsito. Y también en esa misma acta hablé sobre el barrio Estación y la posibilidad de colocar contenedores en la zona de cancha de la Parroquia.

Muchas gracias Sr. Presidente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA Y JAVIER UMPIERREZ SIENDO LA HORA 19:51’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sr. Presidente, como es de público conocimiento todos los días y en cada sesión escuchamos y viabilizamos los reclamos de la población sobre varios temas, pero quizás los que están más presentes por tener que ver con una mejora de la calidad de vida de la gente es la cuestión de la infraestructura.

Sabido es que un gobierno -en este caso la Intendencia- con recursos limitados debe de definir objetivos, y es claro que solo con los recursos que les proporciona el gobierno nacional y los suyos propios, no puede atender todas las necesidades requeridas.

Es por eso y con el ánimo desde este lugar llevar a cabo un planteamiento constructivo, es que en estos escasos minutos quisiera hablar del reciente instrumento legal creado, que es la Ley de Participación Público – Privada, en la medida que el Estado comienza a hacer su experiencia y en este sentido la Intendencia podría ir aprovechando y haciendo un seguimiento de estos primeros pasos en la aplicación de un instrumento que es inédito en vida de este país, pero que tiene como objetivo poder asumir la posibilidad de hacer obra de infraestructura, que en principio -con los recursos públicos que actualmente se tienen o se perciben- no se pueden asumir.

Entonces la participación público – privada es una modalidad de contratación a través de la cual la Administración Pública puede celebrar los tipos de contratos permitidos por la ley. La Intendencia ahora puede y en ejercicio de sus facultades y fijación de políticas públicas definir una necesidad de infraestructura y buscar a los privados que aporten sus conocimientos, capacidades, manejos de riesgos y financiación que aseguren que esa infraestructura pueda ser efectivamente y oportunamente realizada.

La Intendencia puede encargar a una persona privada por un período determinado el diseño, la construcción y la operación de infraestructura o alguna de dichas prestaciones además de la financiación.

El contratista -que será una empresa privada- puede llevar adelante diversas etapas del proyecto que consiste en el diseño, la financiación, la construcción, el mantenimiento y la operación. Como ustedes pueden ver es un cambio muy importante en cuanto a la modalidad de contratación por el mecanismo de licitación que se venía haciendo hasta el momento, porque ahora es el privado quien se va a encargar de la financiación, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura.

Las obras se realizan con financiamiento privado a cambio de los pagos que en su momento le realizará el Estado.

Pero la ley le permite al privado acceder al financiamiento para poder llevar adelante la obra y en este sentido ustedes ya saben que República AFAP ya está generando una línea de crédito que puede llegar a asistir a ese privado que se encargará de llevar adelante la obra pública.

Y otra de las grandes diferencias - porque se me termina el tiempo a cuenta de que se puede profundizar en alguna otra sesión- otra gran diferencia es que la ley lo que plantea es que hasta que el privado no cumpla con la realización de la obra, entonces la Intendencia o el Estado no van a hacer efectivos los pagos correspondientes por la obra realizada.

Quiere decir que esto alienta a que el privado en el menor tiempo posible lleve a cabo una obra de calidad y que sabe que para que pueda percibir los pagos del Estado la debe de tener finalizada, técnicamente adecuada, evidentemente cumpliendo con el objeto de la contratación. Y esto es otra gran diferencia con la modalidad de contratación por licitación pública que teníamos hasta el momento, que ustedes saben que el proyecto lo hace el Estado, el Estado ejerce un contralor, pero experiencias hay muchas de emprendimientos privados.....

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Sr. Edil vaya redondeando por favor.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Eso ya me lo presumía que iba a ser así.

Simplemente quería señalar Sr. Presidente y a modo de propuesta que creo con todo respeto y humildad, el gabinete de gobierno de la Dra. Adriana Peña debería conformar una Comisión de Seguimiento con el Director de Obras, el Director de Hacienda, seguramente el Director de Observatorio del Desarrollo, para hacer un seguimiento conjuntamente con OPP y con el Ministerio de Economía, a los efectos de ir llevando un estudio de las distintas posibilidades que tiene la Intendencia de generar proyectos en el marco de la Ley de Participación Público – Privada, que como se sabe también la ley indica que los deben de presentar en la Comisión Sectorial de OPP.

Con esto termino mi alocución, gracias Sr. Presidente por su tiempo.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sr. Presidente, en primer término quiero resaltar la brillante organización de la 40ª Semana de Lavalleya a la Sra. Intendente, un beneplácito por lo realizado y en su nombre a todas las Direcciones de la Intendencia de Lavalleya que dieron su máximo esfuerzo para que la tradicional semana fuera un éxito total. Turismo, Deporte, Arquitectura, Obra, Tránsito y Juventud, etc., donde demostraron todos los funcionarios municipales sentir fuertemente el evento con un trabajo de real valía.

Nadie duda que esta fue una de las mejores de todas las realizadas, coronada por miles y miles de personas.

Una mención especial para la Comisión Organizadora, Jefatura de Policía de Lavalleja, Cuerpo de Bomberos, Comisión del Bicentenario, Ejército Nacional y Sociedades Tradicionalistas y todas las fuerzas vivas del Departamento que colaboraron logrando éxitos en todos los sentidos. En segundo término debo resaltar las mejoras realizadas en la Avenida Oribe y la instalación de nuevos focos en distintas arterias de nuestra ciudad que engalanaron la ciudad y simultáneamente colaboran con la seguridad de los transeúntes y vecinos.

Por todo esto me permito sugerir la posibilidad de instalación de focos -nuevos o reciclados- en la zona Este de la ciudad: Carabajal, 25 de Mayo, Rodó, Aníbal del Campo, la zona Este de la ciudad.

Y en tercer lugar y previendo el acercamiento de la nueva temporada veraniega, donde muchos conciudadanos se trasladan a Maldonado a trabajar en ese Departamento, se fijan horarios especiales de funcionamiento de oficinas y comercios, prevén que existan líneas de ómnibus, COOM, EMDAL, etc. que partan desde Punta del Este sobre la hora 22:00 hacia Minas, en una forma de solucionar el problema de mucha gente trabajadora.

Y en cuarto término, vecinos de la calle Héctor Leis entre Dighiero y Curbelo Báez, solicitan de ser posible la colocación de un foco de luz, dicen que es una zona muy oscura y que de noche es imposible transitar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Analía Basaisteguy.

SRA. EDIL ANALIA BASAISTEGUY – Sr. Presidente, quería hacer referencia a un hecho que es motivo de preocupación de los vecinos de la zona desde hace ya algún tiempo y que sin duda debe haber sido tratado en alguna sesión de esta Junta Departamental, pero merece ser reconsiderado y es el de los accesos a la ciudad de Minas por la Ruta Nacional No. 8, en el tramo comprendido entre la División de Ejército IV y la entrada a la Planta Cementera ANCAP.

Hemos podido constatar que la velocidad a la que circulan los vehículos en dicho tramo, que es densamente poblado es realmente elevada, lo que sumado a la ausencia de iluminación hace que estemos en presencia de una zona peligrosa, tanto para peatones como para conductores y los accidentes allí ocurridos son más que suficientes para fundamentar esta exposición.

Entendemos que resulta imperiosa la instalación de lomadas con la finalidad de lograr disminuir la velocidad de los conductores de todos los vehículos y especialmente de los vehículos pesados de carga.

Durante las horas de la noche la zona en cuestión se torna doblemente peligrosa por la escasa iluminación, por eso entendemos necesario también la instalación de focos de alumbrado que continúen a los ya existentes que llegan hasta la entrada de la División de Ejército IV.

Creemos que quien es competente en esta materia para realizar las obras antes mencionadas es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, motivo por el cual pido que mis palabras sean enviadas al Ejecutivo Comunal, a la Dirección de Vialidad y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Sr. Presidente, hoy voy a presentar en primer lugar tres temas que voy a solicitar pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Hace exactamente un año solicitábamos la inclusión en el presupuesto quinquenal del asfaltado de la calle Carlos Falco, continuación de 19 de Abril, desde el Puente del Arroyo San Francisco hasta la Ruta 12.

Habiendo recibido respuesta afirmativa de la Comuna y sabedores de que muy pronto se procederá a realizar la obra, consideramos necesario complementar la misma con una rotonda que haga seguro el tránsito y minimice la producción de accidentes en dicha intersección.

La competencia en rutas nacionales es del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo que solicito se eleven mis palabras al mismo, a los efectos de proceder a la brevedad al diseño de un proyecto y posterior construcción de la rotonda.

Segundo, puente sobre el arroyo Minas Viejas. Sabemos que han sido varios los actores políticos que se han preocupado por este tema. Queremos una vez más solicitar la construcción de un puente paralelo al ya existente en Ruta 12 sobre el mencionado curso.

La zona posee un puente angosto en la confluencia de Ruta 12 con la 60, es muy intenso el flujo vehicular en la zona y como está es una verdadera trampa para los no conocedores, que cada vez más se aventuran a visitar nuestras sierras.

Solicitamos que nuestras palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que la cartera tome en consideración la construcción de dicho puente, así como la modificación del trazado para mejorar la seguridad en la zona. Se adjunta fotografía satelital en ambos casos.

Hemos recibido desde Mariscala una inquietud planteada por el Edil de la Junta Local Jhon Torres, donde se establece que los vecinos de Paso de los Troncos - Ruta 8 Km. 162, desean contar con una garita sobre la margen derecha de dicha ruta dado que muchas personas por razones de estudio y de trabajo deben de esperar el ómnibus hacia Mariscala a la intemperie.

Se considera muy necesario y justo dicho pedido y se solicita se puedan realizar las gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que pueda ser atendido dicho pedido de los vecinos. Se adjunta nota donde aparecen firmas de los mismos realizando la solicitud.

Otro tema, vecinos de Barrio Obrero de Villa Serrana nos han hecho saber que el camino de acceso a esta zona se encuentra muy deteriorado, lo mismo sucede con las demás calles de la localidad que recibe semana a semana un importante contingente de visitantes entre propietarios y turistas.

Estamos solicitando a la Comuna se proceda a realizar un plan de reparación de las calles de Villa Serrana aprovechando la presencia de maquinaria vial en las proximidades.

Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el S. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Quiero hacer referencia a la edición de las obras de Santiago Dossetti.

El pasado 18 de mayo se terminó de imprimir el volumen 186 de la colección “Clásicos Uruguayos”, que corresponde a la Biblioteca Artigas creada en agosto de 1950. La edición es responsabilidad de la Biblioteca Nacional actualmente dirigida por Carlos Liscano, mientras que el Director Honorario de la colección es el Doctor Wilfredo Penco.

Me quiero referir a este volumen, se trata de “Los Molles” de Santiago Dossetti, que para Arturo Sergio Visca es –y acá entre comillas- “uno de los libros más hermosamente escritos de nuestra narrativa”.

El volumen está prologado por un gran conocedor de la obra de Dossetti el minuano Ruben Loza Aguerrebere, quien culmina su autorizado comentario señalando: “Este delgado libro fue el legado de Santiago Dossetti a la literatura uruguaya. Pero la grandeza poética de “Los Molles” ha ido creciendo sin pausas como para que, a 75 años de la edición original, se siga leyendo con igual interés y la misma emoción. En once cuentos supo crear un mundo habitado por criaturas a las que dio vida con honestidad. Hay en su obra invención y melancolía y un dolor personal, es decir arte”.

La primera edición de esta obra maestra es de 1936 y no se conoce obra narrativa posterior. Treinta años después, Domingo Luis Bordoli se preguntaba: “¿Por qué dejó Dossetti de escribir relatos?” Y él mismo se contestaba: “Es que lo devoró la vida cultural de Minas, sus colaboraciones con el Magisterio, con el Sodre y sobre todo sus esfuerzos por fundar la Casa de la Cultura”.

Los habitantes de Lavalleja debemos asumir esta verdad, Don Santiago sacrificó su arte al generar las condiciones para que otros pudieran tener acceso a los bienes culturales, creando una institución que hoy es un modelo en todo el Uruguay.

Para nosotros se trata de una gran responsabilidad, no siempre bien comprendida.

El delgado libro al que se refiere Loza Aguerrebere, que es un legado más importante que el de muchos que han escrito miles de páginas.

Saludamos con emoción y entusiasmo la nueva edición de “Los Molles” e instamos a leer a este genial autor nuestro.

Solicito Sr. Presidente, que las palabras se envíen a la familia Dossetti Lupi, así como al Director de la Biblioteca Nacional y al Director Honorario de la Colección Clásicos Uruguayos. Y quiero seguir con algunas otras cosas. Es un pedido de informes que entrego por escrito, pero en lo esencial pregunto si se hizo el sorteo para zafrales el 24 de octubre y en caso afirmativo ¿dónde y a qué hora? ¿Qué medidas se tomaron para comunicar a los interesados a los efectos de que estuvieran presentes? Y pregunto si el resultado es el que aparece publicado en el hall o apareció publicado en el hall de la Intendencia Departamental.

También me informaron que se avisó de otro sorteo para el día 26 de octubre y si es así quiero averiguar por qué ese segundo sorteo no se hizo.

También, vecinos de La Filarmónica me han hecho llegar una preocupación y señalan que ha desaparecido la placa que señalaba la antigua vivienda de Leoncio del Barrio. Yo quiero hacer llegar la inquietud a la Dirección que corresponda y también preguntar ¿cómo se están manejando las cuestiones relativas al patrimonio arquitectónico del Departamento?

Y finalmente quiero enviar un saludo a la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, que finalizó una huelga de 23 días con un acuerdo firmado y que permite un convenio vigente con la parte patronal hasta el 30 de junio del año 2013.

No me voy a desarrollar mucho sobre el contenido, lo que sí quiero decir es que a pesar de que había habido negativas primeramente de la Cámara Empresarial, la lucha de los trabajadores y

la búsqueda de una solución desde el Ministerio ha logrado poner fin al conflicto, los trabajadores obtuvieron nueve de los doce puntos de su plataforma.

Y yo con motivo de esta importante conquista hago llegar a los metalúrgicos y a todos los trabajadores organizados del país mis felicitaciones y expreso mi convicción de que la unidad, la solidaridad y la lucha, es el camino para la mejora de las condiciones de vida de la inmensa mayoría de nuestro pueblo.

Solicito Sr. Presidente que estas palabras se envíen a la Mesa Intersindical de Lavalleja, así como al PIT- CNT en su sede central de la calle Jackson y a la UNTMRA, creo que en la calle Luis Alberto de Herrera. Gracias.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 688

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sr. Presidente, sobre el acta no tengo una corrección, sino una inquietud, una observación.

Cuando se refiere a las licencias me llamó la atención que cuando se habla de la licencia del Edil Favio Batista se dice que “la Junta Departamental decreta: Concédese a partir del 14 de setiembre”, cuando se habla de la licencia del Edil Henry se habla, se dice “que se conceda a partir del 20 de setiembre”.

Pero en actas anteriores, hay muchas -por ejemplo- cuando solicita licencia el Edil Walter Ferreira, dice “concédese a partir de la fecha” por ejemplo, cuando solicita licencia el Edil Carlos Esquibel dice “concédese a partir de la fecha”, y así sucesivamente en varias licencias solicitadas.

Cuando solicita licencia una vez más el Edil Frachia dice “comuníquese” y también dice “a partir de la fecha”, por lo cual me llama la atención que se cambie ahora la forma de redactar justamente las licencias en el acta.

Nada más, eso quería decir.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 688 de fecha 28 de setiembre de 2011, con la inquietud planteada por la Sra. Edil Andrea Aviaga.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

- SR. EDIL CARLOS POGGIO: Solicita licencia por el término de 6 meses por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la licencia presentada por el Sr. Edil Carlos Poggio por el término de 6 meses.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3006.

DECRETO N° 3006.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese, por el término de 6 meses, la extensión de licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Poggio y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Aranel Lucas.

Artículo 2° - Comuníquese.

- SR. EDIL JUAN C. DIANO: Solicita se le otorgue un plazo de treinta días a las Comisiones Investigadoras sobre denuncia efectuadas por el Sr. Alfredo Villalba y de presuntas irregularidades en la Comisión de la Semana de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Yo, ni en el Reglamento ni en la Ley Orgánica Municipal se establecen fechas absolutas para las comisiones. Las comisiones pueden tener el tiempo necesario para trabajar y nadie dice que puede ser de un día, ni de dos ni de tres, las comisiones saben para cuando están prontas las cosas.

No lo vemos acá, sabemos todos por ejemplo en la Cámara el tiempo que demoran y no hay problema, así que eso quiero dejar constancia Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Yo también quiero hacer algunas consideraciones con respecto a esto.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Perdón Sr. Edil, estamos en Asuntos Entrados, si quiere hacer alguna consideración puede ser pasarlo al Orden del Día o no, pero no podemos discutir en este momento.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Quería preguntar cuál es la mecánica, si se va a tratar así o va al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Si hay algún Edil que haga moción que pase al Orden del Día y la Junta lo considera pertinente así se hará.

RESOLUCION: Téngase presente.

- NOTA SRES. EDILES: Solicitan la convocatoria a sala al Sr. Alcalde del Municipio de José Pedro Varela, a los efectos de informar sobre acontecimientos de dicha Localidad.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de convocatoria a sala del Sr. Alcalde del Municipio de José Pedro Varela, a efectos de informar sobre acontecimientos de dicha localidad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Son 24 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

RESOLUCION: Realizar la convocatoria al Sr. Alcalde de José Pedro Varela.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: “Montevideo, 24 de octubre de 2011. Señor Secretario General de la Junta Departamental de Lavalleja. Raúl Martirena del Puerto. Carp. N° 231172. Of. N°

7479/11. Ent. N° 5760/11. Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 19 de octubre de 2011: “VISTO: OFICIO N° 368/11 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relativo a su Presupuesto Quinquenal; RESULTANDO 1) que este Tribunal por Resolución de 16 de marzo de 2011 emitió su dictamen constitucional respecto al referido documento, formulando observaciones contenidas en los párrafos 3.2 a 3.4 del mismo; 2) que por Oficio N° 127/11 de 28.04.11 la Junta Departamental comunica que en sesión de 27/04/11 dicha Corporación resolvió por Decreto N° 2954 aceptar las observaciones contenidas en los párrafos 3.2 a 3.4; 3) que en cumplimiento del Decreto N° 2954 de la Junta Departamental se elaboró la reglamentación de los gastos protocolares. 4) que por el Decreto N° 2988 de 31/08/11 se reglamenta el uso del objeto 296 correspondiente a gastos de protocolo, estableciéndose en el Artículo 1 que dicho objeto se utilizará únicamente para los casos en que la Junta deba atender asuntos de todo el Cuerpo, como gastos de alojamiento, traslado y alimentación de personalidades o representantes de instituciones invitadas por la Junta Departamental, así como para la adquisición de obsequios que testimonien el reconocimiento a las personalidades o instituciones y en actos públicos en que la Junta se presente ante la ciudadanía; CONSIDERANDO: 1) que deberá tenerse presente que los gastos a que refiere el Decreto 2988 deberán encontrarse debidamente documentados y contar con la aprobación de la Junta Departamental; 2) que es de aplicación la Resolución del 22/12/10 de este Tribunal relativos a gastos de los Señores Ediles a que se refiere el párrafo 3.2 del dictamen, por lo que deberá adecuarse a la misma la reglamentación de viáticos de los Señores Ediles y deberá ser remitida a este Tribunal, para el contralor que le compete. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 225 de la Constitución de la República, EL TRIBUNAL ACUERDA 1) Expedirse en los términos de los Considerandos precedentes; y 2) Comunicar a la Junta Departamental de Lavalleja.” Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Dr. Jorge Ortellado – Pro-Secretario Gral”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- SR. EDIL JUAN C. DIANO: Eleva denuncia referente a Rifa de la 40ª Semana de Lavalleja.

RESOLUCION: Pase a la Comisión Investigadora correspondiente.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles a la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, la que se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre en la ciudad de Colonia en las instalaciones de la Junta Departamental.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- COMUNIDAD EDUCATIVA DEL JARDIN DE INFANTES N° 111 “ESC. HECTOR LEIS”: Agradece las palabras emitidas por el Sr. Edil Eduardo Yocco con motivo del aniversario de la Institución.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- SR. DUBAL RAMOS: Invitación para la inauguración de la muestra de sus pinturas, la que se realizó el día 1º de noviembre en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- MUNICIPIO DE SOLIS, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, MEC, COM. BICENTENARIO, FUNDACION ESPINOLA GOMEZ: Invitación para los eventos que se desarrollaron el día miércoles 2 de noviembre.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE: Invitación para el acto de Colación de Grado de los egresados Promoción 2010 el que se realizó el día 4 de noviembre en la Casa de la Cultura.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- ESCUELA N° 8 “GUILLERMO CUADRI”: Invitación para el festejo de los 10 años del Coro “Guillermo Cuadri” el que se realizó el día viernes 4 de noviembre en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. N° 1524/11. Contesta Of. N° 383/11 en el cual el Sr. Edil Javier Umpiérrez solicita información relacionada al cambio de piso del Club Sparta, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Jurídica Notarial.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio N° 1524/11,

el que expresa: “ OFICIO N° 1524/2011 n.i. Minas, 19 de octubre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Alfredo Palma. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 383/2010, donde el Sr. Edil Javier Umpiérrez solicita información referente al cambio de piso en Club Sparta, remitimos a Ud. copia del Informe N° 3011/2011 de Dirección Jurídico Notarial, emitido al respecto. Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendenta, Alejandro Giorello Varela – Secretario General. INFORME N° 3011/2011. Minas, 13 de octubre de 2011. Sra. Intendenta Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente: Esta Asesoría cumple en informar que fue adjudicada la contratación de los materiales para el piso de la cancha de Sparta por Resolución N° 3244/2011 de fecha 02 de agosto del presente año, recaída en expediente N° 8250/2011, recepcionando los materiales Dirección de Arquitectura en la referida institución deportiva. Sin otro particular saluda a usted. Fdo.: Dr. L. Marcelo Moreira – Asesor Letrado”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Javier Umpiérrez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AREA DE JUVENTUD Y AREA DE DEPORTE: Remite invitación para el taller a cargo del técnico alemán de fútbol femenino Sr. Thomas Roy el que se llevó a cabo el día 25 de octubre en Casa de la Cultura.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 17586/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 1050/2011 de la Junta Departamental, por la suma de \$ 45.704.00 cuyos trámites se iniciaron por no cumplir con el Artículo 295 de la Constitución, el que fue reiterado por el Sr. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Sr. Presidente yo quiero expresar mi preocupación por esta observación, porque nosotros votamos en el presupuesto de la Junta, y ese presupuesto fue

aprobado por el Tribunal de Cuentas, estos gastos y ahora parecería que se está considerando que estamos cobrando honorarios.

Yo quisiera señalar aquí que me preocupa mucho esto, creo que es claro que aquí lo que estamos haciendo es facilitando la posibilidad de comunicación, como se hace prácticamente en todas las Juntas, seguramente en todas las Juntas del país.

Y no sé qué camino debemos seguir, pero espero que la presencia de la Contadora en los próximos días, una vez culminado todo el proceso, nos permita empezar a resolver estos problemas, porque esta observación es muy grave y yo creo que hay un error de apreciación en este sentido y quiero dejar por lo menos constancia y solicitar que en la medida de las posibilidades desde la Mesa se puedan hacer las averiguaciones y los descargos de la Junta en este sentido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sr. Presidente, en la misma forma que lo expresa el Edil Mazzoni, como integrante de la Comisión de Presupuesto veo con preocupación esto; porque además usted fíjese que dice “por no cumplir con el artículo 295 de la Constitución de la República”, es realmente grave.

Entonces pido - al igual que lo hace el Compañero Mazzoni - que esto se ajuste a lo que es la realidad de nuestro presupuesto porque nos podemos ver en serios problemas, estamos –como se dice acá en este informe- transgrediendo el artículo 295 de la Constitución de la República, una cosa que yo considero bastante grave; pido la rectificación de esto también.

Muchas gracias.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)– No sé de qué manera rectificamos. ¿Le mandamos las palabras vertidas en sala al Tribunal de Cuentas?

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Yo creo que las palabras del Sr. Edil Mazzoni y mías al Tribunal de Cuentas tienen que ir.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Si así lo dispone el Cuerpo, está a consideración.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Oscar Villalba de que sus palabras así como las del Sr. Edil Julián Mazzoni vertidas en Sala referente a este tema, sean elevadas al Tribunal de Cuentas de la República.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA

Son 24 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

RESOLUCION: Elevar las palabras de los Sres. Ediles Oscar Villalba y Julián Mazzoni al Tribunal de Cuentas de la República

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA: Remite invitación para la presentación del Libro “Palabras abiertas” del escritor Ruben Loza Aguerrebere la que se realizó el día viernes 28 en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1525/11. Contesta Of. N° 343/11 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde solicita pedido de informes relacionado a etapa en que

se encuentra el proceso expropiatorio del padrón N° 2425 de Villa Serrana, comunicándole que fue la administración pasada la que realizó el pedido de autorización para la expropiación y que pasado un año del mismo sin la continuación de las diligencias, el trámite mencionado perdió vigencia.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Una aclaración, digo no sé si la Mesa o la propia Edil solicitante pudiera aclarar qué se interpreta con que pasado un año se pierde vigencia, porque a mí no me queda claro.

Porque eso llevó toda una discusión de muchos meses, en el cual la Junta Departamental autoriza a la Intendencia a iniciar un trámite expropiatorio, y bueno se contesta que como que pasado un año eso pierde vigencia, yo no, la verdad que no sé cuál es el sustento jurídico porque no se explaya demasiado.

Simplemente si está dentro de las posibilidades aclarar, de todas maneras si no es posible haremos un pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Yo les recuerdo que estamos en Asuntos Entrados, si el tema después quiere ser tratado en otro punto del Orden del Día puede hacerse, pero como la Sra. Edil fue aludida si quiere responder.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - No, no hay problema, en realidad las expropiaciones, la inscripción de los trámites expropiatorios tienen una caducidad registral de cinco años, en realidad ese plazo del año desconozco también, como el Edil, a qué se puede estar refiriendo.

Simplemente lo que interpreté es que en definitiva –bueno- es discrecional de la Intendencia poder seguir adelante o no con los trámites expropiatorios, porque la Junta Departamental lo que da es la anuencia, más allá de que podamos o no compartir la decisión de este Ejecutivo Comunal de continuar o no con la expropiación del lago de Villa Serrana, este padrón corresponde al lago de Villa Serrana.

Con relación al Mesón de las Cañas en su momento sí hubo una negociación y un condicionamiento a proseguir o no con los trámites a que se continuara con las obras, cosa que se viene cumpliendo, nos consta.

Con relación al lago entendemos los argumentos que explicita y los consideramos como parte de la discrecionalidad del Ejecutivo, no -digamos- los fundamentos jurídicos que se alegan.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Gracias Sra. Edil

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1532/11. Contesta Of. N° 348/11 en el cual el Sr. Edil Walter Ferreira plantea inquietud de vecinos de José Batlle y Ordóñez, referente a resolución tomada por la Intendencia de revocar la concesión de la línea de ómnibus Minas – José Batlle y Ordóñez.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Walter Ferreira.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 17660/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 1069/2011 de la Junta Departamental por la suma de \$ 4.155,00 cuyos trámites se iniciaron por carecer de disponibilidad

presupuestal, los que fueron reiterados por el Sr. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1528/11. Contesta Of. N° 342/11 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde solicita pedido de informes relacionado a grado de cumplimiento de convenio entre la Intendencia y OSE y el Instituto Hidráulico de la Facultad de Ingeniería, comunicándole que no se encontró ningún convenio firmado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1550/11. Contesta Of. N° 407/11 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita la reparación de tramo de Ruta 81 desde Ruta 60 hacia Aguas Blancas, comunicándole que actualmente se están realizando los trabajos ya proyectados, quedando pendiente el tramo solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1552/11. Contesta Of. N° 365/11 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita mejoramiento de cartelera de tránsito en el camino de acceso a Parque de Vacaciones, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1557/11. Contesta Of. N° 415/11 en el cual el Sr. Edil Alejandro Santos eleva inquietud de vecinos del barrio Olímpico solicitando limpieza de cunetas en la zona, comunicándole que los trabajos se tendrán en cuenta en la medida de las posibilidades de la Comuna.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alejandro Santos.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1546/11. Contesta Of. N° 156/11 en el cual la Sra. Edil Andrea Aviaga solicita limpieza de la rambla del arroyo San Francisco, remitiéndole copia del informe emitido por el Departamento de Arquitectura al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1593/11. Contesta Of. N° 172/10 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita información referente a comercialización de urnas en desuso en necrópolis de nuestra ciudad, comunicándole que realizadas las investigaciones se procedió a la instrucción de sumario administrativo.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sin perjuicio de no nombrar al involucrado, hay una diferencia entre lo que se contesta y lo que efectivamente es el informe, porque aparentemente ese sumario administrativo culminó con una sanción, ¿no es así?, no sé si puede leer, obviando el nombre del funcionario.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Sí, se terminó con una sanción por eso fue que no se puso acá, por el nombre, pero se lo leemos sin el nombre Sr. Edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Perfecto.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - ¿Así lo solicita?

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sí, sí.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio 1593/2011, el que expresa: “OFICIO N° 1593/2011 n.i. Minas, 27 de octubre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Alfredo Palma. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 172/2010, donde el Sr. Edil Gustavo Risso solicita información referente a la comercialización de urnas en desuso ubicadas en las necrópolis de nuestra ciudad, comunicamos a Ud. que realizadas las investigaciones correspondientes, se procedió a la instrucción de sumario administrativo, comprobándose falta susceptible de sanción disciplinaria, aplicando una sanción de suspensión de 10 (diez) días a la funcionaria Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Adriana Peña Hernández- Intendente, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Gracias Sr. Presidente.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1596/11. Contesta Of. N° 285/11 en el cual el Sr. Edil Javier Umpiérrez hace referencia a rampas de acceso en la Terminal de Omnibus y la posibilidad de colocación de barandas en las mismas, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Arquitectura al respecto.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Sr. Secretario solicitan que sea leído este último oficio.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio 1596/2011 el que expresa: “OFICIO N° 1596/2011 og. Minas, 27 de octubre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Alfredo Palma. Presente. De nuestra mayor consideración: Atentos al Oficio N° 285/2011, remitido por esta Junta Departamental, referente a la solicitud realizada por el Sr. Edil Javier Umpiérrez sobre el estudio de rampas en Terminal de Omnibus; cúmplenos remitir a Usted y por su intermedio al Sr. Edil, copia del informe N° 509/2011, emitido al respecto por la Dirección General de Arquitectura. Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”. “INFORME N° 509/2011. Minas, 5 de octubre de 2011. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. Esta Dirección informa que las rampas internas son antirreglamentarias y se está coordinando para colocar indicadores, para que no sean utilizadas por personas de manera de evitar accidente. Las mismas son útiles para carritos de encomiendas, no recomendamos su utilización aún con barandas que también son obligatorias. Saluda a Ud. muy atentamente. Fdo.: Arq. Carlos Fabini Olascuaga – Director de Arquitectura”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Han llegado a la Mesa a último momento las siguientes notas.

- NOTA SR. EDIL JUAN M. FRACHIA – “Minas, 4 de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don Alfredo Palma. Presente. De mi mayor consideración. Por la presente quien suscribe Edil Departamental Juan M. Frachia solicita licencia desde el 1° de noviembre por el término de dos meses, por motivos personales. Sin otro particular le saluda atte. Fdo.: Juan M. Frachia – Edil Departamental”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Juan Frachia desde el 1º de noviembre por el término de dos meses.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3007.

DECRETO N° 3007.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Juan Martín Frachia desde el 1º de noviembre y por el término de dos meses y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular a la Suplente Preferencial Sra. Noelia Villette por el término de la misma.

Artículo 2º - Comuníquese.

- NOTA CONGRESO NACIONAL DE EDILES: “Canelones, 1º de noviembre de 2011. Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Alfredo Palma Garmendia. EDILES: Alejandro Santos (Comisión Fiscal), Andrea Aviaga (Cultura), Alcides Larrosa (Deportes), Luis Ma. Garece (Recursos Extraordinarios), Alfredo Palma (Cultura). Por la presente tenemos el agrado de invitar a Ud. y por su intermedio convocar a los y las señoras Ediles/as a la Mesa Permanente del CNE y sus Comisiones Asesoras que se realizará en la ciudad de Colonia, los días 11, 12 y 13 de noviembre, en las instalaciones de la Junta Departamental, con el siguiente: ORDEN DEL DIA. Viernes Hora 19: Reunión de Coordinación de Sectores. Sábado Hora 10: Instalación de las Comisiones Asesoras. Hora 13: Cuarto intermedio (almuerzo libre). Hora 17: Reunión de Bancadas. Hora 19: Levantamiento de Cuarto intermedio de las Comisiones Asesoras. Elaboración de informes. Hora 19: Reunión de la Mesa Permanente. ORDEN DEL DIA: 1. Asuntos Entrados. 2. Acta Anterior. 3. Informe de Secretaría. 4. Informe Comité Latino. 6. Asuntos Varios. Hora 21: CENA. Domingo Hora 10: Reunión Mesa Permanente. Orden del Día. Informe de las Comisiones Asesoras. Fdo.: Roberto Saravia – Presidente, Adriana Odazzio – Secretaria”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión, el que expresa: “Minas, 7 de noviembre de 2011. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja que viajen los miembros plenos a las reuniones de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 11, 12 y 13 del cte. en la ciudad de Colonia, en el vehículo de este Organismo. Fijando un viático de \$ 5.000,00 a cada miembro pleno de las Comisiones únicamente para gastos de alimentación y hospedaje, sujeto a rendición de cuentas. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. Fdo.: Lidia Araújo, Alcides Larrosa, Oscar Villalba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Antes de pasar a la votación yo voy a solicitar, porque ya pasó en el período pasado, me parece que hay que elevar una nota desde la Junta para que los nombres de los Ediles que integran las Comisiones del Congreso vengan bien, a Carresse no le

han embocado nunca, a mí me ponían Ruben Mazzoni y yo hablé con la secretaria. Creo que lo que corresponde es una nota oficial de la Junta en el sentido de que eso corresponde.

Era eso nada más.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Agradezco las palabras del Edil Mazzoni.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Para hacer un agregado al informe, sería también correcto que viniera el nombre de los Ediles suplentes en la citación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja la concurrencia de los miembros plenos a la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 11, 12 y 13 del cte. en Colonia, fijando un viático de \$ 5.000,00, con los agregados de los Sres. Ediles Julián Mazzoni y Lidia Araújo de que se eleve nota para que se corrijan los nombres de los Ediles citados como así también que figuren los nombres de los Ediles suplentes en las citaciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Resolución N° 79/2011.

RESOLUCION N° 79/2011.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la concurrencia de los integrantes de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras a la reunión a realizarse los días 11, 12 y 13 del cte. en la ciudad de Colonia, fijando un viático de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil) para gastos de alimentación y hospedaje, sujetos a rendición de cuentas.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO PARA OTORGAR
A CONCEJALES E INTEGRANTES DE LAS JUNTAS LOCALES
LOS MISMOS BENEFICIOS QUE LOS EDILES DEPARTAMENTALES
(16 VOTOS)

Se transcribe mensaje y proyecto de decreto los que expresan: “OFICIO N° 846/2011 gl. Minas, 14 de junio de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Alcides Larrosa. Presente: Visto la situación creada con la Ley de Descentralización en materia Departamental N° 18567, en la cual los Municipios creados estarán integradas por un Alcalde y Concejales, en los cuales señala que dichos cargos son de carácter electivo. Por Decreto N° 2836 de 24 de febrero de 2010 de la Junta Departamental de Lavalleja se crearon los Municipios en las localidades de José Pedro Varela y de Solís de Matajojo, con las competencias que establecen la Ley de referencia. Especialmente en su art. 10, se señala que los Alcaldes tendrá el mismo régimen de incompatibilidades y prohibiciones que los Intendentes. Así como los Concejales están sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los integrantes de la Junta Departamental. El art. 2 del Decreto 2/85 y el art. 1° del Decreto 236/86 de la Junta

Departamental de Lavalleja, prevén la exoneración de patente de rodados, derecho de expedición, renovación o ampliación de las licencias de conducir para los Ediles Departamentales. Del mismo modo se prevé por Ordenanza de la Junta Departamental de Lavalleja del 2/3/1939, para los Sres. Ediles titulares que estén efectivamente ocupando el cargo, el pase libre en los autobuses locales y departamentales. En atención y a los efectos de contemplar la situación de los Concejales asimilable a la de los Sres. Ediles Departamentales, correspondería remitir proyecto de decreto a efectos de otorgarle a los Concejales de los Municipios del Departamento y los integrantes de las Juntas Locales que se creen, la exoneración del impuesto de patente de rodados, así como los derechos de expedición, renovación o ampliación de las licencias de conducir, así como también el pase libre en los autobuses locales y departamentales. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente Departamental, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”. “Oficio N° 1501/2011 –spo-Minas, 13 de octubre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Sr. Alfredo Palma. Presente: De mi mayor consideración: Dando respuesta a la Resolución N° 57/2011, de esa Junta, referente al oficio N° 846/2011 enviado con fecha 14 de junio de 2011, adjuntamos nuevo proyecto de Decreto en los términos aconsejados, por la Comisión de Turno. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente, Alejandro Giorello Varela- Secretario General” PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1º- Los Concejales titulares o sus suplentes en el caso de que éstos sustituyan con carácter permanente a aquellos y los miembros de las Juntas Locales, gozarán de los mismos beneficios que los Ediles Departamentales. Artículo 2º- La vigencia de las exoneraciones se producirá a partir de la toma de posición de los cargos electivos, o de la respectiva designación en su caso. Artículo 3º- Será obligatorio el uso de chapa matrícula identificatoria de la función, en el vehículo sobre el cual recaiga la exoneración”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 25 de octubre de 2011. La Comisión de Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental a efectos de otorgarle a los Concejales de los Municipios del Departamento y a los integrantes de las Juntas Locales los mismos beneficios que a los Ediles Departamentales con las siguientes modificaciones: el Artículo 3º pasa a denominarse Artículo 2º; el Artículo 3º quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º. - El presente decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación”; manteniéndose la redacción dada del Artículo 1º. Fdo.: Eduardo Baubeta, Alexandra Inzaurrealde, Alberto Conti, Eduardo Yocco, Luis Carresse”

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Quería aclarar que como el mensaje del Ejecutivo señala en los términos aconsejados por la Comisión de Turno, no fue en realidad en todos los aspectos menos en el hecho de cuando entra en vigencia del decreto. En ese sentido el proyecto remitido no contempló el informe anterior de la Comisión de Turno ni lo que la Junta consideró, por eso fue que se hizo esta modificación en el articulado.

No es una voluntad de la Comisión de Turno, en realidad no refleja –el proyecto remitido- lo que anteriormente se trató.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Yo puedo profundizar en el tema o...

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Le di la palabra a ella porque era la que firmaba el informe.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Bien, yo quiero manifestar – ya lo hemos dicho en alguna oportunidad– nuestra posición política referida al tema de, de lo que es específicamente la patente como beneficio que tienen los Ediles. Y lo queremos reiterar, a nosotros nos parece mal y no es una cuestión de valor que los Ediles tengan ese beneficio porque es legal y está bien.

Lo que nosotros creemos – en lo personal yo y mi sector político el MPP– es que no es justo, lo hemos planteado en una cantidad de oportunidades y no vamos a ser reiterativos.

Y lo que estamos planteando, primero que somos bien disciplinados dentro de nuestro Partido y vamos a acompañar por una decisión del Partido.

Pero queremos hacer una moción de que tres Ediles de esta Junta, uno de cada partido y alguien del Ejecutivo –que sea nombrado por la Intendenta Departamental– empiecen a trabajar sobre la posibilidad de cambiar este tipo de beneficio, y buscar la forma de que haya algo más equitativo que sea justo para todos los Ediles.

Hemos estado informándonos que esta reglamentación es del año '39, creemos que las condiciones en esa época eran otras seguramente. Así que seguimos pensando que no es justo, que le estamos traspasando a los Ediles de las Localidades una inequidad. Pero bueno como nosotros también la tenemos, no tenemos más remedio que ser justos con ellos.

Pero la solicitud mía, o de nuestro sector político es que se haga una Comisión de tres Ediles de la Junta Departamental, uno de cada partido, alguien del Ejecutivo, invitar al Ejecutivo a participar y reglamentar, buscar una nueva forma eliminando el beneficio de la patente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Esquibel.

SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL – Yo quiero aprovechar porque me incumbe, referente acá en este proyecto, dice que en el pase libre en autobuses locales y departamentales.

Nosotros ya varias veces acá en el plenario hemos planteado y tanto en lo que me toca a mí como a otros compañeros Ediles, tenemos problemas en el uso del carné libre para movilizarnos dentro del Departamento. Yo he solicitado, es decir capaz que desde el vamos que empezó esta administración y todavía tenemos problemas en el uso del carné, principalmente con alguna empresa de transporte.

Y aprovecho para hacerle ver y poner al tanto a los demás compañeros Ediles que hay una situación que evidentemente no se valora, entiendo que no se valora, no están afectados y si nosotros que estamos en el interior nos vemos afectados porque evidentemente nos involucra gastos que creo que no corresponde.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Para profundizar un poquito más y en el total acuerdo con los Ediles que me precedieron, como decía Esquibel le estamos dando el beneficio del carné a Ediles del interior siendo que ni siquiera nosotros lo podemos usar al carné cuando hablamos por ejemplo -como decía él– con empresas de ómnibus.

Y la actual reglamentación trata por igual a situaciones desiguales, es muy injusta consideramos nosotros, porque por ejemplo el Edil que no tiene vehículo no se beneficia con un solo peso de patente, por lo tanto aquí está pagando menos quien tiene más, el Edil que tiene mejor vehículo le descuentan muchísimo más.

No decimos que eso que esté mal que descuenten, lo que decimos es que se tiene que ver una reglamentación que sea más justa.

Los Ediles que vienen del interior no pueden usar el carné en la mayoría de las veces y si tienen vehículos tienen que costearse los gastos de su vehículo y de combustible.

Y si estamos hablando de lo que es integración departamental, hoy es casi imposible tener un Edil que viva en Batlle y Ordóñez –por ejemplo– porque le sería, sino solamente que tuviera vehículo y una disponibilidad económica muy grande.

Como decía el Edil Javier Umpiérrez la reglamentación de Juntas Departamentales es del '33 y esta reglamentación de esta Junta es del '39.

Estamos hablando que actualmente para hacer Edil y hacer a total cabalidad nuestro trabajo deberíamos tener una disposición de tiempo y económica muy grande.

Por lo tanto creo que siempre es bueno empezar a rever algunas situaciones. Solamente eso.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Si, con respecto a lo de los carné, y eso sinceramente es un tema que me preocupa, porque eso es un costo que lo tiene que absorber la Junta en el caso de que no se puedan usar, yo quisiera que se hiciera algún estudio, alguna posibilidad de que la propia Junta abonara algún pasaje para los Ediles.

La ciudadanía cuando vota, vota a determinadas personas sean de acá de Minas, sean de Varela, de Batlle y la gente ahí está diciendo que quiere que esas personas participen en la Junta de acá de Minas.

Por lo tanto en definitiva está avalando que esa persona se tiene que trasladar y ese costo alguien lo tiene que asumir.

Me parece que tendría que, acá hay Ediles de Solís, de Varela y me parece que ahí habría que en algún reglamento de la Junta o en la Comisión de Presupuesto buscar la forma de que si no son, porque no podemos cambiar las leyes nacionales o empezar con que una empresa si, con que otra empresa no. El tema es que ellos se puedan desplazar –por lo menos los que tienen locomoción para hacerlo– porque si empezamos de Batlle y Ordóñez no hay, y bueno no está el caso hoy en día, Paradedda que lo hace prácticamente a costo de él, viene en su vehículo y se traslada desde Zapicán.

No es lo mismo los que caminamos cuatro cuadras y estamos acá en la Junta, y me parece que eso tiene que ser considerado de alguna forma y buscarle esa solución, porque si no estaríamos limitando mucho que solamente los Ediles tengan que ser de acá de Minas y si no nadie va a querer, estamos coartando la democracia sin lugar a duda y no es el espíritu de esto.

Con respecto a lo de la Comisión cuando se pone que la Comisión lo que pretendíamos era - voy a explicar porque lo expliqué un poco en la propia bancada del Frente Amplio- en cuanto a por qué no hacerlo retroactivo es que consideramos que cuando una persona se postula a un cargo sabe las condiciones que va a tener ese cargo y sabe que, bueno, que las condiciones para

postularse son esas hasta el momento en que la persona se postula. O sea que sabían, mejor dicho sabían que quizás no tuvieran la patente o determinado tipo de beneficio.

Por eso es cuando se promulga esto que consideramos que es importante, y pienso que ahí es importante demostrar que uno legisla de futuro, para cosas que van a pasar y no estar votando cosas que le atañen a uno en particular de este ámbito y levantamos la mano individualmente, si no que estamos pensando en lo que viene.

Y nosotros en lo que sí trabajamos, y lo que abogamos es que cada vez haya más descentralización, cada día haya más posibilidades para gente que participe desde todo, con las mismas condiciones en el Departamento, y por eso consideramos que era justo hacerlo desde la promulgación de esto y no retroactivo, porque quienes estuvo como concejales o como alcalde sabía cuando se postulaba cuales eran las reglas de juego.

Pero ahora es de justicia que esta Junta lo considere en igualdad de condiciones que el resto. Por ahora nada más

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Bueno, estoy un poquito en línea con lo que dice Yocco en cuanto a la retroactividad.

No me parece de igual manera el tema de la igualdad en cuanto a la patente de vehículos o el transporte. Hoy en día los concejales y cada representación del interior tiene su concejal, su Edil local.

Entonces bueno, ante ciertas realidades yo creo que hay que empezar a replantearse mejor el lugar en las listas y no está bueno que cada representante de un lugar de una localidad, si no es mejor representar in situ su localidad y no venir hasta Minas ya que es un organismo.

Y en cuanto al beneficio del vehículo –del cual no gozo de la patente que quede bien claro– pero yo creo que ese beneficio en su espíritu era darle una contraprestación al Edil, o de alguna manera beneficiarlo. El Edil que utiliza su vehículo para en pro de la población y de la sociedad y el Departamento, como nafta no hay, no hay sueldo, yo creo que esto se aplica como un beneficio y justamente una compensación y que si sea equitativo con el tema transporte urbano. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ SIENDO L A HORA 20:54’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Señor Presidente yo creo que, estoy muy de acuerdo con las palabras que han manifestado los Sres. Ediles y los temas.

Ahora, yo creo que en primer lugar tendríamos que votar, o estar de acuerdo en votar este informe y los otros planteamientos que hicieron los Sres. Ediles incluirlo en el punto 8, a los efectos de que después una Comisión pueda redactar todas esas situaciones que se han planteado acá en la Junta.

Yo creo que es la manera de poder salir, damos cumplimiento para los señores integrantes de las Juntas Locales y después damos cumplimiento también a las aspiraciones de los Sres. Ediles.

Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Esquibel.

SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL –Yo quiero hacer un agregado, no sé si todos los Compañeros Ediles son conscientes que somos empleados públicos, y todos los empleados públicos cobran. En el caso nuestro somos honorarios pero además digo con la salvedad que para cumplir – vamos a decir- la función de empleado público tenemos que estar pagando.

Era esa observación.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Paradedda.

SR. EDIL MIGUEL PARADEDDA – Este tema yo lo he visto discutir en distintos ámbitos y han habido planteamientos, de si el Edil tenía que tener un sueldo o no tendría que tener un sueldo.

Desde el punto de vista de la justicia –en lo que me es personal– el Edil tendría que tener un sueldo, ahora eso se planteó en una oportunidad, y se armó el tal lío en esta misma Junta.

Después hay un fenómeno que se da que todas las Juntas tienen criterios diferentes en cuanto a remuneración que se le da al Edil, llámese patente, que se yo.

Entiendo que eso no es equitativo, es decir quienes tenemos un vehículo caro ganamos más, los que tienen un vehículo barato o andan en bicicleta ganan menos.

Entonces se puede perfectamente una comisión discutir esto, pero yo pienso que se tendría que legislar para el próximo período, porque si no estaríamos legislado para nosotros mismos y esa es la preocupación que tuvo la población, y en algún momento reaccionó mal cuando los Ediles se autovotaron o se pretendían autovotar un sueldo. Nada más.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 20:56’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Nosotros vamos a ser respetuosos también de la disciplina partidaria. La postura de la Asamblea Uruguay es la siguiente, no queda bien que en una sesión como esta estemos hablando de nuestros beneficios cuando en realidad tenemos que votar si esos beneficios van a ser utilizados por otros funcionarios, verdad.

Entonces lo que yo digo, nosotros vamos a acompañar, pero creemos que no es lo mismo un Edil de la Junta Local o un Concejal que pertenecen al Ejecutivo Departamental, que los Ediles Departamentales que pertenecen a un Legislativo por mandato de la Constitución de la República deben ser honorarios.

Me parece bastante mezquino –esta es la posición de nuestro grupo– esta gente tiene que estar cobrando sueldo, entendemos que los Alcaldes, los Concejales y los integrantes de las Juntas Locales por pertenecer a la Intendencia Municipal deben de cobrar sueldo, porque no hay ninguna disposición legal ni constitucional que les impida hacerlo.

Por lo tanto estamos siendo muy mezquinos con esta gente que le estamos dando algún beneficio de patente.

Y bueno la dejaría por ahí porque creo que es de lo que tenemos que hablar. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – No simplemente que quería aseverar que más allá de la justicia o injusticia de que los Ediles no perciban una remuneración, tampoco se puede llegar en forma indirecta a vulnerar una disposición Constitucional que establece que somos honorarios, y en esas condiciones asumimos el cargo.

En todo caso se puede promover una reforma Constitucional, pero mientras no sea así las discusiones siempre van a ser inoperantes.

Podremos llegar a lo que más que justo consideremos pero nunca tildar de, movilizarnos en sentido contrario a lo que dispone la Constitución, que de hecho algunas Juntas Departamentales si lo han hecho.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – No quiero ser reiterativo, pero creo que es necesario –lo decía un poco el Compañero Miguel– que nosotros estemos legislando en esta cuestión.

Nosotros le vamos a traspasar una inequidad - desde nuestro humilde punto de vista- a los compañeros de las localidades.

Hay un Edil que presenta un escrito acá pero que no viene a la Junta a trabajar y poco ha trabajado en las comisiones, que plantea supuesta inactividad de la Junta seguramente en su escrito, yo no estoy de acuerdo en que haya inactividad, creo que esta Junta ha trabajado bastante pero siempre tenemos que apuntar a más.

Así que mi intención es que nosotros asumamos el compromiso de mejorar esta legislación si subyace que hay una injusticia.

Así que me gustaría que seamos pioneros en esta Junta Departamental en ese sentido y podamos estar dando –no sé si una solución bien justa porque a veces la justicia es difícil de lograrla– pero ir caminando hacia ella.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Señores Ediles el punto N° 4 lo que nos pide votar es si se otorgan a los Concejales integrantes de las Juntas Locales los mismos beneficios que los Ediles Departamentales. Creo que la votación tiene que circunscribirse al informe de la Comisión que es lo que dice.

Pasada la votación entiendo –si Uds. me permiten– que la postura que el Sr. Edil Javier Umpiérrez puede presentar para la próxima sesión ser incluido en el orden del día, un proyecto para ser tratado la formación de una comisión, pero ese tema no está en este punto.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Está a consideración el informe de la Comisión – que fue leído – no se si es necesario leerlo nuevamente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Aparte lo que dice Umpiérrez se puede incluir en el punto 8 como decía Conti, o sea formar una Comisión.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Puedo hacer una aclaración? El punto 8 es referido a ...

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Pero se puede poner dentro del Reglamento

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Pero es referido al reglamento administrativo de la Junta Departamental.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – y el funcionamiento dice

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) -Y claro de funcionamiento pero esto es una ordenanza que no tiene nada que ver con el funcionamiento administrativo.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Era para hacer dos comisiones nada más.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) –Pero no tiene nada que ver una cosa con la otra.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Pero lo podemos agregar ahí.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental a efectos de otorgarle a los Concejales de los Municipios del Departamento y a los integrantes de las Juntas Locales los mismos beneficios que a los Ediles Departamentales con modificaciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA - MAYORIA.

Son 27 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3008.

DECRETO N° 3008.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Los Concejales titulares o sus suplentes en el caso de que éstos sustituyan con carácter permanente a aquellos y los miembros de las Juntas Locales, gozarán de los mismos beneficios que los Ediles Departamentales.

Artículo 2° - Será obligatorio el uso de chapa matrícula identificatoria de la función, en el vehículo sobre el cual recaiga la exoneración.

Artículo 3° - El presente decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 4° - Comuníquese.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Hay una moción del Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Pero quiero salir de una duda, nosotros hace un instante nosotros votamos algunos aditivos a algunas cosas, por ejemplo de que los nombres de los Compañeros Ediles vengan mejor y algún tipo de esa moción.

¿Por qué si el Cuerpo aprueba que se incluya hoy esa moción, dentro de este tema no se puede hacer?

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sinceramente y honestamente pienso que excede el contenido del informe y el proyecto de decreto que se crea.

Paralelamente se puede formar una Comisión que trate, que amplíe, que modifique incluso los beneficios de los propios Ediles, pero esa era un poco la intención. Modificando los beneficios de los Ediles luego se van a también a modificar, a mejorar, a pulir los beneficios de los Concejales.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – No, no yo quería aclarar que lo que se votó que se haga la reiteración a la Mesa del Congreso de Ediles es una rectificación y se puede hacer por Secretaría, y esto es una cosa que necesita un estudio, necesita una Comisión, no es lo mismo, esto no es lo mismo, es una solicitud de rectificación que se puede hacer por Secretaría diciendo los Ediles Suplentes y la colocación de los nombres correctos.

Esto lo que requiere es una comisión evidentemente.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – No sé qué dispone Sr. Presidente.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Lo planteamos para el Orden del Día de la próxima no hay

inconveniente, hay tiempo para tratar este tema.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALBERTO CONTI Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:00’.

***** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA OTORGAR
CONCESION DE LINEA MINAS - BATLLE Y ORDOÑEZ Y
EXONERACION DE TOQUE DE ANDEN. (16 VOTOS)

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO)- Da lectura el informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 25 de octubre de 2011. La Comisión de Turno aconseja autorizar la exoneración de la Tasa de Control de Omnibus a la Empresa Feeder Bus S.R.L. por un plazo de 1 año con extensión a 2 años, en la línea de ómnibus Minas–José Batlle y Ordóñez, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Alexandra Inzaurrealde, Alberto Conti, Eduardo Yocco, Luis Carresse”

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Señor Presidente lo que yo no me queda claro o se acá nosotros estamos exonerando, la empresa efectivamente cuando empieza a trabajar, ya está aprobada la línea, cuando empieza después de que se haga el decreto Municipal exonerándolo del toque de anden y ese tipo de cosas. Porque la gente de la zona norte del Departamento está muy inquieta, está autorizada no sabemos cuando se inicia.

Porque yo incluso tenía para tratar en Asuntos Previos – no llegué al hecho porque estoy anotado pero no llegué – de una inquietud de la gente, de la gente de allá del norte del Departamento que está interesada en que comience de una vez por todas esta línea y a su vez, ya su vez, que se haga una...

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Si me permite para aclararle Sr. Edil?

Pido perdón porque hubo un informe y lo leí parcialmente porque hay otro informe más, realmente pido disculpas, porque no lo había visto.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Ahí está, bueno vamos a leerlo todo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIAN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:02’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALBERTO CONTI SIENDO LA HORA 21:02’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – “Visto el llamado realizado por la Intendencia Departamental de interesados para la adjudicación de la línea de ómnibus Minas – José Batlle y Ordóñez de acuerdo al informe 2101 y 28 de 2011 emitido por la Comisión Asesora de Transporte de la Intendencia Departamental los que expresan que la empresa Feeder Bus S.R.L. cumple con los requisitos del llamada establecido en el Artículo 414 y sgs del Digesto Municipal de Tránsito la que propone tocar los puntos intermedios en las etapas que se detallan a continuación: Batlle y Ordóñez –Gomez Silveira –Zapicán –Casa Lauría- Puntas del Cebollatí. J.D. Silva –Manguera Azul – Local Feria Polanco –Casa López – Casa Abreu – Espuelitas- Casa Arrospide- Ruta 108 Panamericana – Balneario Santa Lucía – Minas, con

frecuencia los días lunes, miércoles, viernes y sábados, con salida de Batlle y Ordóñez a las 6:30' y regreso de Minas a las 17:30', y habiendo formulado la Intendencia Departamental iniciativa al respecto la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 273 Numeral 8 de la Constitución de la República, Artículo 19 Numeral 17 de la Ley Orgánica Municipal, aconseja otorgar la concesión de la línea de transporte a Feeder Bus S.R.L. de acuerdo a estos antecedentes. El permiso queda obligado a la conducción gratuita de escolares hacia la escuela y su regreso en los centros de Enseñanza de la zona de acuerdo a lo establecido en Decreto 183 del 6/11/74, la presente concesión será en carácter precario y revocable en cualquier momento. Fdo.: Alcides Abreu, Alexandra Inzaurrealde, Walter Ferreira, Javier Umpiérrez”

Es uno de Tránsito y otro de Turno los dos vienen en forma favorable.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PASLMA) – Tiene las palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Muchas gracias por el, por la lectura porque eso era lo medular digamos.

Nosotros lo que estamos haciendo es una exoneración de lo que se llama toque de anden.

Ahora bien, como bien decía yo no llegué a los Asuntos Previos pero hay una inquietud que me hicieron llegar – y que incluso yo estuve con gente de allá – de la zona de Illescas, de la zona de Godoy y de la zona de Ladrillos en la cual van a solicitar a la Comisión de Tránsito y Transporte se revea porque la empresa está dispuesta a cubrir también, porque ahí van maestras de acá de Minas y a su vez van escolares de la zona a esas escuelas que están en esa zona del Departamento y que de acuerdo al trazado que se ha hecho de este ómnibus como que lo deja de lado.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIAN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:04'.

Por lo tanto yo creo que sería conveniente en primera instancia apoyar este informe, aprobar este informe, aprobar también lo atinente a la exoneración y yo me sugiero presentar esa nota a la Comisión de Tránsito y Transporte porque estaríamos cubriendo una necesidad muy importante en la zona norte del Departamento, para esos alumnos, esas maestras y esa gente que tiene que trasladarse a cobrar la jubilación – en fin – a la zona norte de Batlle y Ordóñez.

Por lo tanto esa era mi inquietud nada más.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Paradedda.

SR. EDIL MIGUEL PARADEDDA – Yo transmito un poco opiniones de vecinos, opiniones además que las comparto.

Existen dudas de los vecinos y de mi personalmente en cuanto a la rentabilidad de esa empresa, si esa empresa no es rentable esa empresa deja de pasar.

Entonces ¿cuales serían las posibilidades? uno sería el mejoramiento del camino, no, que tenga una buena ruta, las otras son la posibilidad de subsidio además de las exoneraciones.

Quiero plantear también la preocupación de los vecinos en particular de Polanco, la gente de Polanco quedó a pie. Yo voy todos los miércoles a Polanco atiendo en la policlínica y frente algún pedido de análisis y eso la dificultad que tienen esa gente me es manifiesta desde hace tiempo y me reiteran la pregunta ¿y bueno qué va a pasar? ¿va avenir la línea? ¿no va a venir la línea?

Es decir lo están esperando con mucha ansia y con necesidad; yo pienso que una situación tan desprotegida como es la de la población de Polanco tendría que haber ya funcionar la línea aunque sea en forma provisoria. Porque estamos castigando mucho a la calidad de vida de esa población.

Quiero recordar ya que comenté el mejoramiento de los caminos, que en una Intendencia cuando estaba el Esc. Héctor Leis, el planteó en su idea la propuesta de bituminizar Zapicán con Minas.

Si en algún momento esa propuesta es viable, se vuelve a retomar en fin, sería conveniente pensar en hacerlo por tramos, es decir ya que los recursos son limitados yo sugería la prioridad en Minas - Polanco.

Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Le quiero contestar al Dr. Paradedá que, el por supuesto como hombre de la zona debe estar preocupado como esta gente.

Pero yo también me puse en contacto con la gente de la Empresa y le expuse la inquietud esa que hace él, y ellos están con mucha fe no es una cosa de prueba porque si se presentaron van a cumplir, ellos me dicen que van a cumplir, no es una prueba que van a hacer para ver si se camina o no camina.

Ellos quieren cumplir con un servicio también por supuesto quieren su beneficio económico como es lógico.

Pero como van a cubrir la zona con pasajes y con encomiendas y todo ese tipo de cosas ellos se tienen mucha fe a que esta línea pueda prosperar.

Por lo tanto entiendo la preocupación de la gente de Zapicán y de toda la zona de ahí porque también para ellos es importante ésta línea.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Respecto al informe hay una cláusula que realmente me intriga, que la veo repetidamente en otros elementos que no tienen nada que ver con este caso en particular, pero aquí ha habido todo un antecedente toda una discusión, una necesidad manifiesta, creo que el Dr. Paradedá como representante en la zona es el más indicado – justamente – para establecer los puntos que dejaba recién, y me preocupa, me intriga ¿por qué la aparición de la cláusula precaria y revocable?.

Creo que se contrapone contra la necesidad de prestación de un servicio con determinadas garantías.

Es decir yo pido en primer lugar que alguien me asesore, me conteste sobre el por qué y en segundo lugar, si no tiene fundamento que se suprima del informe esas dos, esos dos términos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gonzalo Suárez.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:12'

SR. EDIL GONZALO SUAREZ – Si Sr. Presidente quería referirme porque el Edil Villalba y también Paradedá hablaban de una necesidad imperiosa de la gente de Polanco y otro con la fecha de comienzo de que Feeder Bus comience a transitar.

Del archivo surge que la compra del ómnibus depende de la adjudicación, no solo de la adjudicación si no de la venia que le estemos dando. Es decir Feeder Bus no tiene vehículo lo va a comprar en la medida de que se le de la línea, entonces no puede estar transitando previamente cuando no hemos leudado el tema.

Por lo menos de lo que surge de la carpeta hay un ómnibus de vista, ahora habla de que es un ómnibus en condiciones con todas las condiciones para circular en rutas nacionales.

Así que está claro que después de mucho de esta aprobación el comienzo urgente que va a tener esa empresa para poder cumplir el trayecto Batlle – Minas.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – No yo quería decirle a Suárez que el último cuando se aprobó la línea ésta, la empresa había propuesto que ellos para empezar la línea iban a contratar unos ómnibus o sea iban a alquilar ómnibus.

Inclusive le quería decir al Dr. Paradedá, que está previsto dentro de la línea un subsidio para la empresa a los efectos de que se pueda manejar de mejor forma.

Eso solamente quería decirle, ya lo votamos hace dos sesiones atrás.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Tiene la palabra el Sr. Edil Walter Ferreira.

SR. EDIL WALTER FERREIRA – Bueno yo para aclarar algunas cositas, referente a, yo estuve en contacto con el Director de Tránsito el cual manifestó que había un a pequeña dificultad para matricular el ómnibus.

El ómnibus fue comprado en 60 cuotas y la empresa pagó treinta por eso no se lo matriculaban, bueno y ellos quedaron de matricularlo así que el ómnibus está comprado, y está matriculado acá en Lavalleja, era eso

Y otra de las cositas que hay es que hasta que el poder Ejecutivo no lo apruebe se demora el comienzo de la línea, era eso

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Tiene la palabra el Sr. Edil Gonzalo Suárez.

SR. EDIL GONZALO SUAREZ – No solamente para aclarar yo estuve leyendo el legajo que llegó a esta Junta y en ningún lado me enteré de que el ómnibus era comprado, se recalca que el ómnibus iba a ser comprado luego de la adjudicación de la línea.

Son cosas que están escritas ahí, en ningún lado aparece que ha sido comprado y me remito a la documentación que está presentada ante esta Junta.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja autorizar la exoneración de la Tasa de Control de Omnibus a la Empresa Feeder Bus S.R.L. por un plazo de 1 año con extensión a 2 años, en la línea de ómnibus Minas – José Batlle y Ordóñez, y el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte la que aconseja otorgar la concesión de la línea de transporte a Feeder Bus S.R.L. quedando obligado a la conducción gratuita de escolares hacia la escuela y su regreso en los centros de Enseñanza de la zona de acuerdo a lo establecido en Decreto 183 del 6/11/74, la presente concesión será en carácter precario y revocable en cualquier momento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3009.

DECRETO N° 3009.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 273 num. 8 de la Constitución de la República y Art. 19 num. 18 de la Ley Orgánica Municipal autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a otorgar concesión de línea de ómnibus de transporte “Minas – Batlle y Ordóñez” a Feeder Bus S.R.L., tocando los puntos intermedios y las etapas que se detallan a continuación: "Batlle y Ordóñez – Gómez Silveira – Zapicán – Casa B. Lauría – Puntas del Cebollatí – Esc. J. D. Silva – Manguera Azul – Local Feria Polanco – Casa López – Casa Abreu (Espuelitas) – Casa Arrospide – Ruta 108 (Panamericana) – Balneario Santa Lucía – Minas, con una frecuencia los días lunes, miércoles, viernes y sábados con salida de Batlle y Ordóñez a las 6:30’ y regreso de Minas a las 17:30’, de acuerdo a lo solicitado.

Artículo 2°- El permisario queda obligado a la conducción gratuita de escolares hacia las escuelas y su regreso en los centros de enseñanza de la zona, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 183 de fecha 6/11/74.

Artículo 3°- La presente concesión será en carácter precario y revocable en cualquier momento.

Artículo 4°- Exonérase por el plazo de un año con extensión a dos años de la Tasa de Control de Omnibus a la Empresa Feeder Bus S.R.L., en la línea de ómnibus “Minas – José Batlle y Ordóñez”.

Artículo 5° - Comuníquese.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Yo quiero hacer la salvedad de que no hemos recibido respuesta de ninguno de los integrantes de esta Sala de la pregunta que yo hice sobre el tema de precario y revocable.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Yo creo que las adjudicaciones no son definitivas le voy a contestar al Sr. Edil, son revocables porque el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de que si no se cumple con o que se está haciendo se le rescinde el contrato y listo.

Porque no se puede hacer una adjudicación definitiva porque en principio eso serviría incluso hasta para negocio de la Empresa, que la empresa la puede revender, no. ¿Entiende Sr. Edil? Por lo cual eso no está bien.

O se le da una cuestión precaria y revocable porque si funciona va a quedar y si no se le saca.

***** *****

COMISION DE TURNO: INFORME REFERIDO A ADHESION
A DECLARACION DE PANATHLON INTERNACIONAL
SOBRE PRINCIPIOS DE ETICA EN EL DEPORTE JUVENIL

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – “Minas, 25 de octubre de 2011. La Comisión de Turno aconseja adherir a los “Principios sobre Ética en el Deporte Juvenil” expuestos en Declaración de Panathlon Internacional del 24 de setiembre de 2004 en Gand

(Bélgica). Fdo.: Eduardo Baubeta, Alexandra Inzaurrealde, Alberto Conti, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Se pone a consideración del cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja adherir a los “Principios sobre Ética en el Deporte Juvenil” expuestos en Declaración de Panathlon Internacional del 24 de setiembre de 2004 en Gand (Bélgica).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en Sala

Se dicta Resolución N° 80/2011.

RESOLUCION N° 80/2011.

Visto: la solicitud realizada por el Panathlon Internacional de adhesión a Declaración del 24 de setiembre de 2004 en Gand (Bélgica).

Considerando: que se estima pertinente adherir a los “Principios sobre Ética en el Deporte Juvenil” expuestos en Declaración de Panathlon Internacional del 24 de setiembre 2004, en Gand (Bélgica).

Atento: a lo informado por la Comisión de Turno con fecha 25 de octubre de 2011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, POR UNANIMIDAD, RESUELVE:

- Adherir a los “Principios sobre Ética en el Deporte Juvenil” expuestos en Declaración de Panathlon Internacional del 24 de setiembre de 2004 en Gand (Bélgica), labrándose Acta en los términos que a continuación se transcriben:

“En la ciudad de Minas, a los.... días del mes de... del año 2011, reunidos en la sala de Comisiones de la Junta Departamental de Lavalleja, su Presidente don Alfredo Palma; por Panathlon Internacional el Sr Presidente del Distrito Uruguay, Dr. Oscar Schiaffarino y por tfemitida en Gand por parte del Panathlon Internacional referida a la Ética en el Deporte Juvenil, la Junta Departamental de Lavalleja se adhiere a esta Declaración en virtud de rige por los mismos principios emitidos en Gand, por lo que se procede ahora a convalidar el deseo de ratificar oficialmente por parte de la Junta Departamental de Lavalleja la mencionada Declaración. En fe de ello se labra y firma la presente acta en el lugar y fecha ut-supra, librándose tres ejemplares del mismo tenor. Dr. Oscar Schiaffarino- Presidente Distrito Uruguay Panathlon Internacional, Alfredo Palma – Presidente Junta Departamental de Lavalleja, Prof. Luis Pedro Guadalupe – Presidente Panathlon Club Minas”.

***** ** *

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS: PROYECTO DEPARTAMENTAL
DE DISCRIMINACION POSITIVA

Se transcribe el proyecto presentado por el Sr. Edil el que expresa: “Proyecto de decreto departamental de discriminación positiva. Inclusión de los afrodescendientes en el ámbito laboral municipal y de la Junta Departamental de Lavalleja. Dividido en dos partes este proyecto, primero creo que debemos el homenaje y el reconocimiento a los indios que levantaron hace más de 200 años los primeros ranchos que luego serían esta ciudad de Minas.

Extraigo del libro “Minas, dos siglos de su historia”, tomo 1, del autor Aníbal Barrios Pintos los siguientes datos. En 1783 se le dan al comisionado Pérez del Puerto instrucciones para fundar una población en la región de las Minas, se le destinarían al comisionado 150 indios para los trabajos de extraer y recoger piedras y el corte de madera. Cada cabeza de familia y sus hijos levantarían el rancho que le tocara, debiendo brindárseles a cada uno el auxilio de dos o tres indios para dichos trabajos”. Dos años después, en 1785, según una crónica del geógrafo Diego de Alvear que extraigo del citado libro dice que “...Extramuros en un arrabal de ranchos de paja vivían trescientos indios tapes o guaraníes de las misiones del Uruguay y Paraná, los cuales bajo la conducta de un sargento de dragones, sostenían todo el peso del trabajo de aquellas obras que aún se continuaban...” por otro lado debemos un lugar en la memoria colectiva a los esclavos africanos y sus descendientes, aún hoy discriminados, que componen aproximadamente en nuestro departamento el 7% de la población, que fueron fundamentales en la creación de nuestra patria, de nuestra identidad, trayendo desde sus tierras su cultura, su religión, sus cantos y sus danzas, y manteniendo vivas esas tradiciones a pesar de terribles castigos y condiciones de vida, pero fueron también fundamentales en las batallas por nuestra independencia, y quiero en una persona homenajear a toda la comunidad afrodescendiente, Joaquín Artigas, uno de los 33 orientales, no es fácil encontrar muchos datos suyos, a pesar de una larga carrera militar y de haber realizado la cruzada libertadora, nacido en Africa, llevaba el ilustre apellido Artigas por ser esclavo de Martín José Artigas, vecino de Casupá, padre de José Gervasio Artigas. Joaquín Artigas vivió en nuestra ciudad y el 4 de enero 1818 contrajo matrimonio en la iglesia de la villa de la Concepción de las Minas con María, nacida en el Congo, también esclava de Martín Artigas. Joaquín Artigas luego de realizar la cruzada libertadora, revistió en el Regimiento de Dragones Libertadores, en el Regimiento de Infantería de la Guardia de la Provincia y en la 4ta. Compañía del Batallón 3ro. de cazadores. Por lo expuesto propongo al Cuerpo elevar al ejecutivo departamental la siguiente propuesta; Se inste a la Intendencia Departamental de Lavalleja a, en conjunto con la Junta Departamental de Lavalleja, crear una comisión llame a concurso para erigir en un espacio público, un memorial que homenajee y mantenga vivos en la memoria colectiva a los indígenas y afrodescendientes que forjaron nuestra identidad, levantaron nuestras ciudades y fueron desconocidos soldados que dieron su vida en defensa de nuestra patria. Por otra parte según datos de la Encuesta Permanente de hogares en nuestro departamento residen aproximadamente unos dos mil afrodescendientes, a nivel nacional los datos dicen que el 39% de ellos están por debajo de la línea de pobreza, el salario promedio de los afrodescendientes es un 33% menor que el de los no afrodescendientes, el desempleo de los afrodescendientes es aproximadamente el doble que el de los no afrodescendientes, su pirámide poblacional nos muestra que son más jóvenes y tienen un mayor y más temprano índice de embarazos, y esto a su vez junto con otros datos nos muestra que el porcentaje de población afrodescendiente en la población uruguaya viene creciendo año a año, por lo que es urgente tomar medidas para atender a este sector de la población, y anexamos más datos que corroboran que en Uruguay el color más oscuro de la piel perjudica a la hora de obtener un empleo, una mejor remuneración, y por ende te priva de gozar de los mismos derechos que todas las personas. Por lo expuesto propongo se legisle a las políticas de discriminación positiva, en consonancia con un proyecto de ley que está a estudio

del Parlamento. Por lo que elevo a consideración del plenario el siguiente proyecto de decreto: Decreto de discriminación positiva e inclusión de los afrodescendientes en el ámbito laboral municipal y de la Junta Departamental de Lavalleja. 1- a) A partir de la aprobación de este decreto las vacantes laborales que se generasen en la Intendencia Departamental de Lavalleja y en la Junta Departamental de Lavalleja y que daban ser llenadas, lo serán con un mínimo del 10% por afrodescendientes. B) Estos, (los afrodescendientes que se presentasen a cubrir las vacantes), deberán cumplir con los requisitos mínimos que se exigiesen para dicha función, (edad, nivel de estudios, etc.). c) En caso de que los afrodescendientes que se presenten a los llamados a cubrir vacantes, no lleguen a ser el 10% de los lugares a ocupar no cumplan con los requisitos mínimos, se procederá a llenar esas vacantes con las demás personas que se presentasen. Documentación anexa para el estudio y la fundamentación del proyecto. Por qué aplicar una política de discriminación positiva: La discriminación positiva es una política social dirigida a mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, proporcionándoles la oportunidad efectiva de equiparar su situación de mayor desventaja social. El mecanismo de funcionamiento significa la excepción al principio de igual trato, contemplada en el marco legislativo; esto es: tratar desigual lo que de partida tiene una situación desigual. El Derecho Antidiscriminatorio intenta paliar la situación de injusticia que sufren quienes pertenecen a un determinado grupo en relación a quienes pertenecen a otro grupo; con lo que el alcance del principio de igualdad se extiende más allá de la mera concepción del individuo. El reconocimiento y constatación de la existencia de desigualdades sociales por la pertenencia a un mismo grupo social, convierte el sentido común en una necesidad de actuación política legítima con la intención de eliminar los mecanismos de discriminación por cuestión de sexo, raza, origen étnico, edad, opción sexual o discapacidades existentes. La Secretaría de Mujeres Afrodescendientes del Ministerio de Desarrollo Social brinda los siguientes datos: - El 10.2% de la población uruguaya es afrodescendiente.- De este sector las mujeres son el 51.7%. El 50% de la población afrodescendiente vive en hogares pobres. El 67% de los menores de 12 años afrodescendientes vive en hogares pobres. -La desocupación en la población afrodescendiente es del 13%. - En el caso de las mujeres afrodescendientes el desempleo llega al 18.5%. - El 40% de la población afrodescendiente se concentra en ocupaciones no calificadas. - Solo el 7% se encuentra en puestos directivos, profesionales o técnicos. Tomo lo siguiente de la exposición de motivos del proyecto de Ley que está trabajando el Diputado Felipe Carvallo: “Pensamos que así como se aprobaron otras leyes en salvaguarda de intereses de sectores vulnerables, justo sería aprobar un conjunto de normas para el caso de los afrodescendientes, por la realidad antedicha. Citamos dos ejemplos que sustentan nuestro planteo. Por un lado la Ley 18.651 de protección integral de las personas con discapacidad, que en su artículo 49 reza que “el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción mínima no inferior al 4% (cuatro por ciento) de sus vacantes. Por otra parte, la Ley 16.873 establece requisitos y otorga beneficios a empresas que incorporen jóvenes en las modalidades establecidas en esta Ley. El artículo 10 señala que “el objetivo de las becas de trabajo es posibilitar que jóvenes de quince a veinticuatro años pertenecientes a sectores sociales de bajos ingresos se vinculen a un medio

laboral y realicen una adecuada primera experiencia laboral” En definitiva, creemos que con este proyecto estamos contribuyendo decididamente a un cambio positivo, tendiente a la equidad racial y a la justicia social.”. Declaración de las Naciones Unidas: 1. Proclama el año que comienza el 1º de enero de 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes, con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura. Parte el Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. (<http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/CONF.189/12>) Durban, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001. “...100. Reconocemos y lamentamos profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el genocidio y pasadas tragedias. Observamos también que algunos Estados han tomado la iniciativa de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas; 101. Con miras a dar por clausurados estos negros capítulos de la historia y como medio de reconciliación y cicatrización de las heridas, invitamos a la comunidad internacional y a sus miembros a que honren la memoria de las víctimas de esas tragedias. La Conferencia observa también que algunos han tomado la iniciativa de quienes todavía no han contribuido a restablecer la dignidad de las víctimas para que encuentren la manera adecuada de hacerlo y, en este sentido, expresa su agradecimiento a los Estados que ya lo han hecho; 107. Destacamos la necesidad de diseñar, promover y aplicar en el plano nacional, regional e internacional estrategias, programas y políticas, así como legislación adecuada, que puede incluir medidas especiales y positivas, para promover un desarrollo social equitativo y la realización de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, particularmente dándoles un acceso más efectivo a las instituciones políticas, judiciales y administrativas, así como la necesidad de incrementar el acceso efectivo a la justicia, y de garantizar que los beneficios del desarrollo, la ciencia y la tecnología contribuyan efectivamente a mejorar la calidad de vida de todos, sin discriminación; 108. Reconocemos la necesidad de adoptar medidas afirmativas o medidas especiales a favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para promover su plena integración en la sociedad. Esas medidas de acción efectiva, que han de incluir medidas sociales, deben estar destinadas a corregir las condiciones que menoscaban el disfrute de los derechos y a introducir medidas especiales para alentar la participación igual de todos los grupos raciales y culturales, lingüísticos y religiosos en todos los sectores de la sociedad y para situarlos en pie de igualdad. Entre estas medidas deberían figurar medidas especiales para lograr una representación apropiada en las instituciones de enseñanza, la vivienda, los partidos políticos, los parlamentos y el empleo, en particular en los órganos judiciales, la policía, el ejército y otros servicios civiles, lo que en algunos casos puede exigir

reformas electorales, reformas agrarias y campañas en pro de la participación equitativa...”
Fdo.: Alejandro Santos- Edil Departamental”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Bien, simplemente digo a todos los Ediles le llegó desde hace veinte días por lo menos el proyecto con la fundamentación con documentación anexa, espero que se de el debate y simplemente como introducción al debate quiero dar dos o tres apreciaciones.

Primero que nada de que este proyecto y de que esta línea de legislar cuenta con la total aprobación de las Asociaciones de Afrodescendientes del Uruguay es algo por lo que ellos han estado peleando desde siempre.

Un dato que quiero tirar arriba de la mesa simplemente, la Asamblea Legislativa de Río de Janeiro aprobó el 18 de octubre de 2011 -hace pocos días- un proyecto de Ley donde institucionan cuotas para negros e indios en los concursos públicos, la cuota es de 20%, y lo ponemos como antecedente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:16’.

Por lo general estas cuotas se ponen por un tiempo, por un plazo porque se supone que es una política que ayuda a paliar y que con el tiempo va mejorando el ingreso a los lugares públicos de las personas por las cuales se legisla.

Y finalmente rescatar el discurso que la Sra. Isabel Oronoz presidente de una de las organizaciones más importantes de afrodescendientes del Uruguay dio el 8 de marzo de este año en el Día Internacional de las Mujeres, estando presente – por ejemplo – la Directora de la Secretaría de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, la Directora del Departamento de la Mujer Afrodescendiente del MIDES, la Coordinadora de la Asesoría de Asuntos Afrodescendientes del Ministerio de Educación y Cultura entre otros.

Entre algunas cosas que ella decía es que por ejemplo la ONU le dice al Estado Uruguayo en su informe de diciembre de 2010 que observa con preocupación la persistente discriminación y la marginación social y económica de grupos minoritarios como el afrodescendientes.

Ese comité le recomienda al Estado Uruguayo que asegure el apoyo presupuestal suficiente y aborde plenamente la vulnerabilidad de las mujeres afrodescendientes, las desigualdades en el acceso al empleo, y las condiciones laborales y su participación en la vida pública.

También especifica ese comité que está preocupado por la falta exposiciones en la legislación uruguaya que específica y claramente prohíba el racismo y la discriminación racial. Hace incapié en las necesidades de desarrollar medidas a favor de los sectores estructuralmente desfavorecidos, medidas que eviten el aumento de las disparidades y la intensificación de la situación de discriminación sufrida por los afro-uruguayos.

Y bueno como puntapié para el debate sería eso, recordar que nosotros estamos permanentemente sancionando legislaciones discriminatorias, con discriminación positiva – por ejemplo -.

Lo que discutimos – si no me equivoco – en la Sesión pasada acerca de la posibilidad de que las personas de baja visión puedan acceder a lugares públicos con sus perros guías, es una política de discriminación positiva. Porque esas personas que tienen una discapacidad o que

tienen una desventaja social con el resto de la sociedad van a poder acceder a un edificio público con su perro, pero yo no, es una forma de favorecer para igualar.

Por ahora eso Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Primero quiero hacer referencia porque en el Orden del Día señala el Proyecto Departamental de Discriminación Positiva, y de acuerdo a lo que yo interpreto comprenden dos partes ese proyecto. Una parte es relativa donde se propone elevar al Ejecutivo Comunal la propuesta de formar una Comisión conjuntamente con la Junta para llamar a concurso a los efectos de erigir un monumento. En ese sentido personalmente lo comparto plenamente porque me consta los datos históricos que aquí se señalan y es totalmente justificado y de correspondencia lo que se propone.

Ahora en relación al proyecto de decreto, bueno acá se señala que es consonancia con un proyecto de Ley que está a estudio en el Parlamento. En ese sentido sí no puedo compartir que ya la Junta Departamental nuestra legisle sobre el tema sin que previamente la Ley Nacional nos avale, nos genere el marco apropiado como para poder hacerlo. Una Ley marco Nacional que nos genere la posibilidad de concretar una reglamentación de este tipo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO URRETA SIENDO LA HORA 21:20’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Bueno cuando recibimos estos dos proyectos voy a coincidir con –justamente- con la Edil Inzaurrealde que me precedió, en relación a que acá aparecen dos propuestas y que yo entiendo que en la discusión deberíamos separar la primer parte de la segunda.

Incluso voy a mocionar de que se voten por separado, porque si bien están incluidos en un solo documento, la propuesta y los alcances son totalmente diferentes.

Así que en consonancia con lo que decía Alexandra Inzaurrealde voy a proponer, de que se voten por separado antes de iniciar la discusión de cada uno de los temas.

Queda la moción para después seguir argumentando.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE - Bueno el estudio de todo el proyecto lo comparto totalmente, lo que sí me gustaría proponer la formación de una Comisión y quiero explicar por qué.

Me gustaría incluir en el proyecto que más allá del problema, del acceso laboral – según la Directora del Departamento de Afrodescendientes del MIDES, Alicia Esquibel - no es tanto el acceso laboral si no al trabajo al que llegan a acceder las personas con descendencia afro, dado que provienen en la gran mayoría de un nivel de un extracto social donde hay una carencia económicas, una pobreza, familias pobres.

Esto a lo que lleva es que más del 53% de los jóvenes abandonen los estudios formales a partir de los 14 años para ayudar a su familia.

Entonces cuando ellos acceden a sus trabajos, los trabajos a los que acceden de pronto no les permite salir de ese nivel económico porque no tienen una preparación adecuada.

Ella habla también - como el Edil Santos- de una discriminación positiva de políticas sociales que apunten a que por ejemplo las becas que dan las universidades, todos los niveles terciarios

vayan destinadas en un porcentaje a esta población de jóvenes que no logra acceder a esos estudios, o en todo caso a aquellas instituciones o empresas que tienen dentro de su personal personas con descendencia afro y que hacen periódicamente talleres o hacen seminarios o capacitaciones, dentro de esas capacitaciones se incluya a las personas con descendencia afro para que vayan formándose e ir pudiendo ascender por preparación y por formación, en los respectivos trabajos que están desempeñando.

Entonces por eso la idea de que se forme una Comisión en donde no solamente se estudie la posibilidad de que se incluya que las preparaciones, las capacitaciones tengan en cuenta a esta población, si no también para pedir un informe a la Intendencia de la cantidad de personal en las diferentes áreas y dependencias que tiene la Intendencia en la actualidad que tienen descendencia afro.

Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Bueno para mi es un tema muy sensible y voy a tratar de poner el mayor tacto.

A mi me parece que debemos esperar la resolución del Parlamento y hay algo que no me queda claro. Yo no sabía que en los concursos para ingresar al Ejecutivo o a lugares públicos había quita de puntos por color de piel.

Yo creo que todos tienen las mismas igualdades y oportunidades, porque de esta manera deberíamos hacer lo mismo con los ancianos, con los pobladores de las zonas rurales que también seguramente son marginados.

Y que no se me mal interprete, yo no le encuentro sentido cuando hay concurso y cuando el Artículo 8º de la Constitución es bien claro, que dice “Todas las personas ante la Ley no reconociéndose otras distinciones entre ellas si no la de los talentos o las virtudes”

Me puedo cansar de citar ejemplo de gente de color o afrodescendientes que han brillado y han sido referente en nuestro país.

Desde la época del Batllismo en el Uruguay tenemos igualdad de oportunidades, entonces yo creo que debemos de tener un poco más de cuidado.

Con respecto al paralelismo que se hace que se realiza con la Ley 18651 de discapacidades, de discapacitados –perdón - me parece un poco incoherente, y no se hasta cuando no es más discriminatorio comparar la gente afrodescendiente, o que esté disminuida físicamente, o con capacidades diferentes.

También yo creo que es más discriminatorio de repente o tan discriminatorio solicitarle a la gente de 65 años hacerles unas prueba especial para renovar una libreta, y bueno de esos ejemplos puedo nombrar un montón, pero bueno lo dejaremos para más adelante.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Bueno varias cosas, yo creo que volvemos a caer en la Junta a poner como excusa para no legislar de que no haya una Ley Nacional.

Que no haya una Ley Nacional sobre esto no quiere decir que nos impida a nosotros legislar.

Por otro lado también -no entendí mucho la propuesta de la Compañera- pero nosotros podemos legislar solamente en nuestro ámbito en lo que la Constitución nos permite. En este

caso legislar solamente en el ingreso al gobierno de la Junta Departamental y de la Intendencia Departamental.

Por lo que tengo entendido la Ley Nacional que se está trabajando el proyecto pretende legislar para que el afrodescendiente tengan estos derechos también con las empresas privadas, pero también que en la curricula de Educación Secundaria se enseñe sobre la historia de los afrodescendientes en el Uruguay.

Y son estas éstas políticas que tienden a saldar una deuda histórica que hemos tenido, no son comparables por supuesto las situaciones de las personas con discapacidad, pero no estamos comparando situaciones, si no que estamos dando un ejemplo de una Ley de Discriminación Positiva.

También en la exposición de motivos está la Ley 16873 que otorga beneficios a empresas que incorporen jóvenes a su plantilla de trabajo, y ahí estamos beneficiando es una ley de discriminación positiva. Estamos beneficiando a los jóvenes por encima de los demás para que ingresen a las empresas públicas. ¿ y por qué hay que hacerlo? Porque la Empresa no toma jóvenes –mayormente- entonces ¿por qué las empresas no toman afrodescendientes? Por la misma situación que no toman jóvenes.

Y los números nos dicen – más allá de que haya un discurso muy bonito- de que nosotros no discriminamos y que somos todos iguales ante la Ley, los números no dicen que no es así, de que hay discriminación y de que hay sectores que son discriminados.

Los afrodescendientes crecen dentro de la población uruguaya en mayor medida que el resto de la población. Por lo tanto estamos dejando de atender a un sector que crece en mayor medida que el más joven, pero también que es más pobre que tienen mayores problemáticas y si no tomamos medidas urgentes esta “problemática” entre comillas, va a seguir creciendo y cuando quiéramos legislar -no digo que va a ser tarde- pero nos vamos haber dado cuenta de que cometimos un error y que históricamente hemos estado perjudicando a un sector de la población.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araujo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Era simplemente si no hay más Ediles anotados para pedir un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Lidia Araujo de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA

Son 26 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:30’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:44’

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:44’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)- Cumplido el plazo del cuarto intermedio solicitado, tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE – Bueno lo que voy a trasladar es la postura en realidad la postura del Partido Nacional, o sea la bancada del Partido Nacional en esta Junta.

Nosotros consideramos y ponderamos que lo que está en juego es el artículo 8 de la Constitución de la República que establece que no podrán haber otras diferencia que no sean aquellas que emerjan de los talentos y de las virtudes de las personas.

Esto nos marca y nos pone – y un poco para poder responderle a la Edil Noelia Villete- nos pone nuevamente en el tema de principio de competencia de la Junta Departamental por la materia.

No nos podemos atribuir caprichosamente legislar sobre determinados temas, a determinados temas que por su naturaleza escapan a nuestra órbita por eso es que exigen que primero legisle el Parlamento Nacional.

¿Por qué lo entendemos así? Porque creemos firmemente que aprobando este proyecto estaríamos claramente y notoriamente discriminando también, porque es considerar que las personas afrodescendientes no tienen los talentos y las virtudes suficientes como para que por sus propias condiciones, poder acceder a las circunstancias laborales que se están presentando.

De esta manera –digo- si vamos sumando y la casuística nos va marcando cuotas políticas para las mujeres y cupos en los accesos a determinados organismos por determinadas razones cuando tenemos acordar indirectamente estamos hablando de la falta de capacidad y suficiencia por -justamente- por las condiciones personales y de preparación y de solvencia académica o de oficio de la actividad que se vaya a desarrollar, indirectamente le estamos diciendo a esta persona no reúne esas condiciones y tiene que acceder por la vía de un cupo fijo en un determinado organismo.

Pero fundamentalmente -sin entrar en el análisis del fondo del asunto- marcar eso, principio de competencia de la Junta Departamental por razón de la materia. De lo contrario estaríamos incurriendo en legislar y elaborar decretos que por aplicación de este principio no serían no serían válidos.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – El artículo 273 de la Constitución de la República dice que “la Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el gobierno Departamental, su jurisdicción se extenderá a todo el territorio del Departamento además de las que las Ley determine, serán atribuciones de las Juntas Departamentales Inciso 1º) Dictar a propuesta del Intendente o por su propia iniciativa los decretos, resoluciones que juzguen necesario dentro de su competencia”

Por lo tanto entendemos que la Junta Departamental sí tiene potestades para establecer una legislación departamental de este tipo.

Y respecto al Artículo 8 de la Constitución de la República compete al Estado Nacional encontrar los mecanismos para corregir los aspectos en los cuales las personas no son iguales ante la Ley.

Yo empecé hablando aquí del libro “Los Molles” de Santiago Dossetti - que recorriendo especialmente su lectura- pero que además viene a cuento porque es -según algunos críticos- el mejor tratamiento del problema de la negritud en la historia de la literatura nacional, habría que agregar algunos otros autores seguramente.

Pero en el departamento de Lavalleja particularmente y en la zona de Molles de Gutiérrez de donde Santiago Dossetti era oriundo sufría los momentos más desgarradores de la discriminación racial y del atraso a que era sometida la población negra en el departamento de Lavalleja.

Recordarán los Sres. Ediles que hay una zona que se llama Paraje Etiopía del cual eran originarios muchos afrodescendientes y había un nivel de pobreza extraordinaria.

Y por lo tanto no es justo invocar el principio de igualdad de la Constitución de la República, cuando las personas no tienen desde su origen las mismas posibilidades para el ejercicio de los talentos y las virtudes.

Todos conocemos personas profundamente talentosas que no han podido desarrollar su capacidad porque las injusticias sociales así lo han determinado.

Y voy a hablar de injusticias sociales recordando que los afrodescendientes eran cazados como animales por los extradistas y que Montevideo era un puerto de introducción de esclavos en el Sur del Río de la Plata, y que nosotros terminamos, no aboliendo la esclavitud sino decretando primero la libertad de vientre para que posteriormente el Uruguay -que se constituye en el '30- todavía tenía esclavitud, posteriormente abolimos la esclavitud varias décadas después.

Y por lo tanto nosotros como representantes del Estado Uruguayo - y creo que todos hacemos el esfuerzo - hemos tratado de encontrar el mecanismo para que todos los orientales se puedan considerar iguales. Y el aporte de los afrodescendientes en la historia nacional han sido siempre desconocidos.

La primera imagen de Ansina cebando mate cuando la historia, la historiografía nacional que Ansina no era un negrito cebador de mate, si no que era un verdadero guerrero que acompañó al General Artigas al Paraguay y que estaba dispuesto a participar en la defensa de la República del Paraguay cuando esta se sentía agredida, y esa es la historia que nos han querido imponer.

También nos han querido imponer la historia de que en el Uruguay no había indios y la historiografía del Uruguay así lo ha demostrado que fue un brutal genocidio que se convirtió en Sal si puedes en el año 1832 y que los descendientes de indígenas acá en el Uruguay han tenido que ocultar su origen porque eran perseguidos brutalmente, y recién ahora están empezando aparecer la sangre charrúa y la sangre guaraní de muchos de los orientales.

Por lo tanto encontrar el mecanismo que permita superar esa discriminación es ir en el sentido del Artículo 8° de la Constitución de la República, para que todos podamos distinguirlo solamente con nuestros talentos y nuestras virtudes que es -digamos- el sueño de justicia que Artigas tenía cuando inició la revolución hace 200 años.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR –Siendo muy breve, en primer término quiero discrepar manifiestamente con la postura de la Bancada del Partido Nacional en cuanto entendemos que sí somos competentes para sancionar normativas de este tipo.

Y con el querido amigo, compañero Santos tengo una diferencia en cuanto a mi modesta opinión - si bien somos competentes- entiendo de que debe de haber una iniciativa del Ejecutivo Departamental en este aspecto porque estamos hablando de funcionarios de la Intendencia Departamental.

Y la Junta Departamental sí tiene por sí competencia para nombrar a los empleados de su dependencia, corregirla, etc., es decir todo lo que ya sabemos.

Por tanto yo tengo, ahí no puedo pasar que aprobemos un decreto que después pueda ser viciado de nulidad o inaplicable.

De todas maneras comparto el espíritu, porque pienso que el espíritu es atendible por lo menos para someter, someterse a estudio.

Lo que sí digo también, tampoco podemos poner la carreta delante de los bueyes, porque sabemos que lamentablemente -y esto es una opinión del Frente Amplio- la Intendencia no cuenta con una política de recursos humanos con un análisis de un perfil, con llamado a concurso -insisto- convocándose a un determinado perfil de funcionarios, toda esa política lamentablemente no la tenemos con este gobierno y no hemos tenido. Y por tanto yo creo que en este caso en especial primero se tendría que llevar adelante una política en serio de recursos humanos para después ver los cupos de cada cual y ver que posibilidades tenemos de generar mayor equidad con los afrodescendientes.

Por tanto nosotros vamos a acompañar lo que ha resuelto la bancada del Frente, pero haciendo estas salvedades.

Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Bien algunas cosas no más, no es compartible la lectura del Artículo 8° de la Constitución -si no me equivoco- porque entonces estaríamos suponiendo de que las mujeres son inferiores a los hombres porque se aprobó la Ley de cuota femenina para las próximas elecciones, donde se obliga que cada tres lugares uno por lo menos sea ocupado por una persona del otro sexo, sean dos varones y una mujer o dos mujeres y un varón. Y no creo que quien redactó la Ley y los legisladores que la aprobaron creían que las mujeres son inferiores y que por eso hay que darles facilidades para el ingreso en las listas de los partidos políticos.

En lo que refiere a lo que decía el Compañero Cesar, en el estudio muy artesanal que hice yo, como no trataba sobre el temas tributarios económicos de la Intendencia, consideraba que se podía legislar.

Y por último -como decía Julián Mazzoni- históricamente esta Junta Departamental ha evadido muchas veces las discusiones de los temas, ha evadido legislar, ha evadido su rol legislativo y simplemente ha esperado las directrices de la Intendencia Departamental.

Es por eso que también es un poco el espíritu de la bancada del Frente Amplio de trabajar proactivamente.

Nosotros simplemente podíamos dedicarnos estos cinco años a criticar y tirar piedras, pero también nuestra bancada quiere dar, darle a la población de Lavalleja la visión de lo que somos como Frente Amplio, una fuerza política seria, una fuerza política que no solo está para tirar piedras, si no que también hace propuestas y trabaja en conjunto y hace estudios de los temas.

Yo Sr. Presidente voy a pedir votación nominal, quiero felicitar también a los Ediles que se han jugado ya sea a favor o en contra del proyecto pero que han jugado su opinión. A veces es políticamente más correcto y te genera menos rispideces callarte la boca pero quiero felicitar a los Ediles que han dado su opinión.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – En primer lugar sostuvimos que la Junta Departamental no tiene competencia en esta materia por qué, porque al generar un cupo de X porcentaje en el ingreso a los cargos, en ese cupo -se supone- que los no, quienes no son afrodescendientes tienen ya disminuida la posibilidad de concursar, de participar o de acceder. Por esa razón estamos por una lado en una discriminación positiva, pero si tal discriminación positiva se entiende que no existe - que eso hay que discutirlo y es justamente en lo que estamos – podemos incurrir en una auténtica discriminación. Porque consagrar y determinar un cupo para el ingreso de los afrodescendientes supone en ese cupo limitar el acceso a quienes no lo son.

Por eso es que entendemos que es de aplicación el Artículo 8° de la Constitución y que solo a través de una Ley Nacional podemos tener el marco normativo para, para poder decidir sobre el tema.

En segundo lugar señalar que los casos, separar lo que son los orígenes y todo lo que los afrodescendientes pudieron aportar a nuestra historia nacional y el honor que eso, por los cuales eso los hace merecedores de todo las memorias históricas y la inserción de todo su aporte en los que son los textos históricos, el reconocimiento y el recuerdo de eso, separar de lo que es la concepción de la injusticia social, porque consideramos que injusticia social no es únicamente el caso de los afrodescendientes, excede a los afrodescendientes. Y creo que más que vinculado al origen y a la raza está vinculado fundamentalmente a otros temas de gran sensibilidad como la educación en nuestro país, ahí arranca la injusticia social.

Y si hablamos de que no existen normas en ese Gobierno Departamental relativo al ingreso y el manejo de los recursos humanos en función de sus capacidades técnicas, yo opino que tendríamos que tener la mirada puesta en lo que pasa en el Gobierno Nacional y como ha manejado las estructuras dentro de los organismos de la Educación pública, donde existe un gran componente de integración corporativa y donde evidentemente la capacidad técnica de quienes tienen a cargo la educación en nuestro país, no se maneja en función de las competencias en la materia, en un tema que nos hace a toda la realidad nacional y ahí es donde tiene su origen la justicia social.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Bueno realmente este tema está tomando carriles que están fuera de lo que es el alcance del proyecto que -reitero- tiene dos partes yo había propuesto justamente separar esas propuesta, pero decíamos que tomó carriles incluso de la historia o de algunas reiteraciones que se dan a través de la historia que no se condice con la realidad que vivimos hoy en el 2011.

Alguien dijo hoy en esta Sala que debíamos legislar para el futuro, aquí una vez más parece que estamos legislando o intentando legislar, pero con los ojos en la nunca mirando al pasado, mirando hacia atrás, creo que no es la forma.

Yo voy a relatar un poco cual fue la preocupación en lo personal por encarar este tema.

Tengo más de 35 años como músico, otros tantos dentro de la docencia y por lo tanto -digamos- el recorrido que se puede hacer en el ámbito departamental y nacional y en algún país

limítrofe, ha implicado en algunos casos muy puntuales alguna situación violenta en las que nos tocó participar -incluso- en algún episodio molesto de discriminación racial.

Desde hace mucho tiempo también integro y he integrado diferentes comparsas de baile tanto a nivel local, como a nivel capitalino y eso evidentemente que implica un vínculo un relacionamiento con gente fundamentalmente afrodescendiente, y también con aquellos blancos que nos gusta, nos gusta esa cultura que nos han legado precisamente los afrodescendientes y donde hoy día el candombe es patrimonio de la humanidad, no solo parte de la identidad nacional.

Entonces en base a esas consideraciones lo primero que hago es tratar primero de reestructurar mis ideas, de establecer mi posición en cuanto a lo que aquí se propone. Pero no conforme con esto, voy a consultar a los directamente involucrados, otra vez aplico la misma filosofía.

Y he hablado con -aproximadamente- diez o doce personas afrodescendientes planteándoles a algunos la lectura total del proyecto, en otros la consulta sobre los temas sustanciales y en todos los casos – al menos la gente que yo hablé no quiero ser el dueño absoluto de la verdad- estoy hablando del departamento de Lavalleja, estoy hablando de la ciudad de Minas y estoy hablando a noviembre del año 2011. En todos los casos me dijeron que la discriminación positiva o como se le llame va a ser discriminación.

Hoy día los afrodescendientes están insertos en la política, en lo que son los empleos públicos, en lo que tiene que ver con las actividades laborales de una forma que ninguno -y me refiero a la gente que yo hablé perteneciente a la raza afrodescendiente- ninguno estuvo de acuerdo en que se cuotifique el ingreso a las instituciones públicas.

Voy a hacer referencia, ya se ha hecho en forma reiterada el Artículo 8 de la Constitución donde habla justamente de los talentos y las virtudes, pero el Artículo 76 dice que “todo ciudadano puede ser llamado a los empleos públicos”, tanto los empleos públicos como los privados tienen representantes justamente afrodescendientes que por sus capacidades están allí. Hoy tenemos modelos afrodescendientes, incluso compitiendo por Uruguay donde evidentemente lejos de haber una discriminación hay una apreciación de los valores, no es el color de la piel ni las características físicas lo que está estableciendo las condiciones para insertarse en la sociedad.

Dentro de los considerandos de este proyecto, se hace una reseña a artículos como la Ley 18651 – que no quiero repetir las palabras de alguno de los entrevistados -pero ha resultado diciendo muy liviano en lo que es la calificación de muy mal gusto prácticamente insultante- cotejar las discapacidades con la pertenencia a una raza, eso causó realmente grandes molestias. Pienso que cuando se está promoviendo cualquier tipo de inquietud, lo primero que tenemos que hacer es hablar con quienes aparentemente queremos defender o se sienten involucrados, yo lo hice.

Y en ese caso quienes hablaron conmigo sobre este tema me dieron su opinión sin haber dado la mía previamente, estuvieron contestes en que esto es por el contrario de lo que pretenden contraproducente, porque es aceptar tácitamente después de una larga, de una larga historia donde -justamente- los afrodescendientes pudieron insertarse en la sociedad, volver a aceptar que en el Uruguay -que somos distintos al resto de los países de América y del mundo- hay

discriminación, y eso justamente es el sentimiento que tienen los afrodescendientes – repito – con los que yo hablé para sustentar, para fundamentar la negativa a aceptar esta propuesta.

Por lo tanto desde ya anticipo que voy a votar negativo básicamente por el mandato de quienes se sienten que acá en este proyecto lo están discriminando, cuando su lucha por insertarse en la sociedad ha tenido éxito y es cada vez mayor en este Siglo XXI en el que estamos transitando.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Evidentemente, yo no se si esta es la mejor medida cuando uno trata de analizar un tema de estos como se ha visto acá, hay muchas aristas, muchos puntos. Lo que sí hay que tener en cuenta que en una democracia lo que se trata es de legislar en el sentido de que, lo peor que puede haber en una democracia es que haya más distancia entre ciertos sectores de todo tipo, gente con más dinero, gente con menos dinero, gente con más oportunidades, gente con menos oportunidades. Y hay cosas que realmente nos pegan en la cara y este es un tema, ¿pero en cuantos temas se legisla?

A mi no me gustaría en este país que se legisla -por ejemplo- en la creación de un CAIF. ¿Por qué se legisla para la creación de un CAIF? Porque hay gente que lo necesita ¿por qué se legisla para dar una canasta de alimentos? Porque hay gente que lo necesita. ¿Por qué se legislar para que determinados niños o determinadas familias tengan otro tipo de beneficio? Porque los números mandan y los números nos muestran que hay diferentes realidades. No nos gustan que esas realidades existan, pero hoy la discriminación en el Uruguay existe, existe desde todo punto de vista.

Existe discriminación hacia barrios, existe discriminación hacia ciudades, existe discriminación desde todo punto de vista.

Entonces legislar en pos de mejorar esta democracia que tenemos y en pos de tratar que esa desigualdades, quizás con una reglamentación favorezcan a determinados sector no parece que es erróneo.

No parece que, no se si este es el mejor de las herramientas, vuelvo a decir, pero no tenemos que tener miedo en legislaciones cuando los números muestran determinadas realidades en este caso y en todos los casos que podamos tener.

Por eso es que quizás pueda ser que el punto de enfoque nos sea el correcto -quizás sí- pero de lo que sí estoy seguro es que no tengo miedo de enfrentar este tipo de debate, porque siempre vamos a tener que estar legislando para cosas que son tratar de, de que la democracia sea más perfecta. Y que ojalá que en determinado momento tengamos que echar para atrás este tipo de legislaciones, porque así como una norma se pone, se puede sacar.

Quizás más adelante no tengamos que hablar de esto porque ha pasado en otros países; Uds. imagínense, Uds. alguna vez se imaginaron en Francia un afrodescendientes jugando por la Selección Francesa, en Inglaterra, eran cosas impensables y bueno esas democracias quizás avanzaron.

Yo creo que en algunos aspectos sí en otros no, pero hoy defienden esas selecciones que fueron totalmente colonialistas, hay jugadores que defienden esa selección que son afro descendientes.

Y ojalá que en nuestro país, quizás mañana el número que da el Edil Santos, quizás no tenga más sentido y empezar a sacar eso de que no tenga más sentido, ojalá. Yo por eso trato de pensar en que si hoy votamos una determinada cosa, en otro momento puede ser que no.

Y hay sobrados casos de cosas que no tienen sentido, pero bueno, tenemos que pensar en que los números hoy en día como se nos muestran lamentablemente, y lo tenemos que decir con dolor hay discriminación.

Hay discriminación hacia los afrodescendientes, muchas veces hay discriminación hacia extranjeros, hay discriminación hacia planchas, hay discriminación -no se que otra tribu urbana que está de moda- hay discriminación hasta ciertos barrios y todas esas cosas son cosas que tenemos que pensar.

Y si desde nuestro lugar, desde nuestro pequeño ámbito podemos mejorar ese tipo de discriminaciones, no veo cual es el tema de que no se puedan hacer.

Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Primeramente, bueno la verdad que he entrado como en una duda porque si hay una Ley Nacional no es potestad de la Junta realizar decreto y si no hay una Ley tampoco es potestad de la Junta, así que ya a esta altura no se que es potestad de la Junta.

Pero por otro lado sí comparto la esencia de -como dije anteriormente- del proyecto y en cuanto a la lucha por la discriminación.

Tengo algunos reparos -que voy a volver a repetir- uno por ejemplo es el elevado porcentaje que se establece, que si lo comparamos con respecto al porcentaje que existe para las personas con discapacidad donde hay más de un 10% de población a nivel del Departamento y el 3% es solamente a ese porcentaje para acceso, teniendo en cuenta que las personas con discapacidad no pueden desempeñarse en todos los trabajos porque tienen sus limitaciones, no pasa esto con las personas afro.

Por otro lado mi idea -vuelvo a repetir- era la formación de una comisión en el hecho de si bien se soluciona el problema de acceso, seguimos manteniendo el acceso hacia empleos que no posibilitan a ese tipo de población a salir del nivel de desventajas que se encuentra en la sociedad.

Hablando de números a nivel de estadísticas el gran porcentaje de población afro se encuentra en niveles de pobreza. Por lo tanto a los trabajos que acceden no es problema de accesibilidad, si no el problema del trabajo que acceden y que luego no están capacitados como para seguir superándose en el trabajo.

Por supuesto que hay personas con descendencia afro que han logrado superarse pero estamos hablando de un porcentaje reducido ya que el Instituto Nacional de Estadísticas en su último censo realizado, estableció que las personas, que los afrodescendientes son las personas que se encuentran con más bajo nivel de pobreza de la población y se debe a que abandonan sus estudios a los 14 años para mantener a su familias entre los 14 y los 20 años.

Así que bueno básicamente es eso, me hubiera gustado la formación de una Comisión, no creo que con el proyecto se solucione, sí creo que permite la lucha contra la discriminación, pero bueno hasta ahí.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Soria.

SRA. EDIL NORMA SORIA - Bueno lo básico es que no lo leí en un libro ni nada por el estilo, si no que lo padecí.

En el momento de mis estudios yo me crié en un lugar muy humilde, mis padres trabajaron para que yo pudiera estudiar, desde el comienzo de la Escuela hasta secundaria y cuando me encumbré a Montevideo a estudiar fue la misma cosa.

Entonces, pero yo salí adelante, pero no me hubiese gustado nunca que me hubiesen dado un empleo por una cuota porque soy negra, no me hubiese gustado.

Entonces estoy en contra rotundamente, yo a mis empleos gané mi lugar por mi capacidad, por lo que yo estudié y por lo que yo pude salir adelante. Para mí era lo mismo decir tiene una cuota porque Ud. es negra es lo último que yo pudiera haber ganado un empleo por eso, no me gustaría y yo pienso que a los de mi raza también no les hubiese gustado que tengan una cuota porque es negro, sino por la capacidad.

Y si es de hogares humildes como soy yo también se puede salir adelante con mucho esfuerzo, éramos 6 hermanos y los seis estudiamos y no por eso, un trabajo solo que tenía mi padre.

Pero no me hubiese gustado nunca que me dieran un trabajo por ser negra, por tener una cuota, no, a mí lo más denigrante fue eso, sí fue por mi capacidad porque hice pruebas, porque salí adelante, porque por lo que yo me pude capacitar, pero no por una cuota.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Primero aclarar que si yo para hacer un proyecto consultara a diez personas de un total de 315.198 que hay en el país, sería bastante irresponsable de mi parte.

Yo lo consulté con los representantes de las organizaciones de estas 300.000 personas que hay en el país.

Yo entiendo totalmente el sentimiento de la Compañero Edil Norma Soria, la entiendo, pero esto no es algo que se me ocurra a mí hoy poner en el debate y que se me ocurrió una idea brillante y la puse.

Esto es un estudio científico, científicos sociales que han determinado de que si no se toman ciertas medidas esta situación se va a agravar cada día más.

No es una idea loca no es un capricho y entiendo -por supuesto- de que hay en el país y en el mundo miles y miles de afrodescendientes que han salido adelante, como lo hemos hecho muchos de nosotros muchas veces de la extrema pobreza poder salir adelante, pero obviamente nos ha costado muchísimo más que a otros sectores de la población.

Este proyecto no tiende a desmerecer capacidades ni la voluntad de salir adelante de muchísima gente, este proyecto quiere ayudar y -repito- que está basado en estudios científicos está apoyado por las organizaciones de afrodescendientes.

Y reitero la Ley de cuota que aprobó el estado de Río Grande, de Río de Janeiro -perdón- con un 20% para negros e indios, se ha entendido tras los estudios científicos correspondientes, de que la única forma de que la sociedad sea realmente justa con este sector de la población es tomar medidas diferenciales con ellos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Voy a ser breve para cerrar un poco aunque sea mi participación en esto.

Yo creo que si hablamos de discriminación, bueno primero que el Frente Amplio tiene todo para en esta democracia que a veces resulta un poco autoritaria como ha hecho diferentes interpretaciones de Leyes, bueno también tiene todas las herramientas como para aprobar esto.

En segundo lugar, hoy estamos también en discriminación si comparamos el ingreso per cápita de la gente de la capital con el interior, tal vez si equiparamos ese 50% más que tiene el ingreso per cápita de la gente de Montevideo con la gente del interior capas que este tema se solucione también, porque sería mejor para repartir.

Y bueno yo creo que hoy en día también gente que está disminuida capas que económicamente o socialmente, la gente del agro y bueno yo no escucho a nadie que manifieste hacia el agro o hacia los ancianos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Señor presidente yo escuchando al Edil Fungi y a mi compañera Norma Soria reafirmo más la posición que seguramente va a tomar la bancada del Partido Nacional de votar en contra de esto.

Y permítaseme hacer una imagen bastante cruel -digamos- de lo que recién hablaba Mazzoni; sabemos por ejemplo de que manera fueron traídos los negros al Uruguay como él decía fueron prácticamente arriados y metidos dentro de los barcos.

Nosotros Señor Presidente lamentablemente con esto lo que estamos haciendo es nuevamente meterlos en puestos públicos o en lugares donde tal vez ellos no quieran.

Vamos a volver a discriminar, vamos a volver al pasado ese pasado lamentable, triste, del cual se traían los negros esclavos para hacerlos trabajar y ahora estamos prácticamente volviendo a lo mismo, los afrodescendientes obligados por una Ley a que estén trabajando en algún lugar donde tal vez ellos no les guste.

Y con respecto a lo que decía, a lo que se hablaba sobre los discapacitados, yo creo que también el Frente Amplio tiene ha hecho una reflexión de que muchas veces nosotros no podemos disponer de que un discapacitado pase a ocupar un lugar en una función pública porque no puede por su discapacidad.

Por lo tanto creo que todo eso tiene que ser merecedor de un estudio, un estudio el cual diga donde realmente está apto para ir a trabajar por que sí, por ese lado, por el lado de los discapacitados tal vez pueda existir algún tipo de discriminación.

Pero en el Uruguay en el cual estamos en el Uruguay del 2011, en el Uruguay inmerso en este mundo globalizado en el cual una de las potencias mundiales del imperialismo de los Estados Unidos -que como todos sabemos- a través de las películas tenían el Kucus Clan y no se cuantas cosas más contra los negros, ahora tenemos un Presidente negro ahí en esa potencia mundial, creo que es, me parece que es innecesario todo este tipo de cosas.

Por lo tanto yo le auguro Sr. Presidente que esto lo voy a votar en contra.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Bueno de ninguna manera el Proyecto va a reinstaurar la esclavitud en el Uruguay como parece desprenderse de las palabras de algunos de algunos de los Ediles que están participando en este debate.

Se trata de ofrecer mayores posibilidades a un sector que está -a nuestro juicio- discriminado por razones históricas.

No comparto tampoco el criterio de que va a ser la educación la que resuelva definitivamente los problemas de discriminación, puede ayudar, pero en realidad el origen de la discriminación es un origen de tipo socio-político y fundamentalmente económico.

El Proyecto Artiguista, era un proyecto de integración social y también de integración racial, pero el Proyecto Artiguista fue derrotado.

Artigas hizo una reforma agraria en 1816, convencido que la solución para resolver los problemas era que todos los orientales tuvieran un espacio para hacer producir la tierra, y sin embargo esa tierra provenía de lo que Artigas decía que eran los malos europeos y los peores americanos.

Cuando el Proyecto Artiguista fracasa los malos europeos y los peores americanos empiezan a deshacer la reforma agraria que Artigas había iniciado, recuerden que decía, se refería a los zambos, a los mulatos, a los negros, que eran las personas más discriminadas en el Uruguay buscando siempre que los más infelices sean los más privilegiados.

Y en este momento esa población luego de dos siglos de historia sigue estando en la misma situación porque la restauración posterior a la derrota de Artigas y la reinstauración de la Constitución de 1830, implicó desarmar todo ese proceso que había iniciado Artigas y la tierra volvió a mano de los que Artigas quería que no la tuvieran y esos han sido los que han gobernado en el Uruguay, y hasta que eso no cambie, hasta que no cambien las clases sociales que dirigen el proceso socio- económico en este país no vamos a resolver el problema racial.

Y en eso estamos en un proceso muy lento y que el país ha tenido momentos en los cuales ha intentado.

Yo diría que hace cien años el primer y segundo gobierno de Batlle intentó resolver esos problemas, pero la dictadura de Terra en el año '33 reinstauró en el poder para latifundio y al gran capital que estaba detrás de esa injusta estructura.

Y cuando nuevamente se intentó superar esa situación vino otro golpe de estado en el año '73 y siempre eran los mismos latifundistas y los mismos sectores que estaban detrás de esos golpes de estado, el instrumento político podía ser variado pero la organización social que estaba detrás siempre era la misma.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES BERNARDO HERNANDEZ, JAVIER UMPIERREZ Y SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 22:27'.

Y hoy estamos iniciando un proceso de transformación, y este proceso no es un proceso que se realice si no con una amplia participación, y por lo tanto la democracia que tiene este país es la más amplia. Aquí no hay ningún tipo de autoritarismo, autoritarismo en un sistema pseudoconstitucional hubo desde el año '66 con la aprobación de la reforma constitucional hasta el año '73 donde se gobernaba con medidas prontas de seguridad, don de los sindicatos no podían ejercer sus derechos, donde las personas eran distituidas por lo que pensaban. Y en este

país hemos reconquistado la democracia y estamos viviendo un momento en el cual las libertades públicas son ampliamente respetadas.

Por lo tanto yo quería hacer todos estos descargos, seguramente que el tema está suficientemente debatido, pero ha habido algunas alusiones a las cuales yo quería referirme porque no las puedo dejar pasar.

Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES BERNARDO HERNANDEZ Y JAVIER UMPIERREZ SIENDO LA HORA 22:28’.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Señor Presidente, Sres. Ediles nos seguimos remontando a los albores de la historia y no atacamos el proyecto que estamos a consideración.

Los últimos argumentos han pretendido establecer cifras a nivel global sin tener en cuenta lo que hemos testimoniado respecto a lo que son los habitantes, los afro descendientes del departamento de Lavalleja que es donde vivimos, donde convivimos, donde nos compete legislar y eso no se toma en cuenta, no se considera.

Sería mucho lo que habría para hablar respecto a la Historia Nacional pero creo que ese no es el centro de este debate que ya tomó - reitero- carriles que no son ni siquiera convenientes en una discusión de esta naturaleza por la sensibilidad.

Por lo tanto mociono para que sé por suficientemente discutido el tema y se proceda a la votación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 22:29’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Se pone a consideración del cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Julio Fungi para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA

Son 23 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

Antes de la moción del Sr. Edil Fungi tenía dos Ediles anotados los cuales le voy a conceder la palabra.

Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Creo que en un año y medio como Edil uno aprende a ser un poco visionario y la discusión se dio tal cual uno la esperaba, sicólogo tiene la bolita de cristal.

Simplemente ratificar una parte del discurso de Isabel Oronoz representante de las Organizaciones Afro Descendientes, donde dice “ vencer la pobreza no es un gesto de caridad es un acto de justicia, la tarea por supuesto no es fácil, pero no hacer nada por ello es un crimen contra la humanidad” y esto lo tomó de Nelson Mandela.

Y yo creo que no hace mal, no hizo mal el compañero Julián Mazzoni en remontarse a la historia porque esto es un problema histórico que tenemos nosotros, y muchas veces la realidad de cada día no nos deja ver que las raíces de los problemas están en la historia.

Yo me quedo tranquilo a pesar de lo que se pueda votar acá porque el pueblo uruguayo le dio al Frente Amplio la mayoría absoluta en las dos Cámaras y si eso se llama Dictadura que le llamen como sea.

Pero el Frente Amplio seguramente va a sacar adelante un proyecto de Ley con estas características, por eso me quedo tranquilo porque el pueblo uruguayo le dio la potestad al Frente Amplio de legislar en muchísimas cosas sin tener que consultar a la oposición, aunque lo hace y permanentemente.

Tal vez hoy la Junta Departamental tenía la oportunidad -como la tuvo- de expresarse sobre ciertos temas y de que los partidos políticos mostraran la visión que tienen sobre ciertas cosas.

Nada más Sr. Presidente.

Ah perdón voy a pedir votación nominal de este tema.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Me sumo sí a la moción de terminar sobre este tema, pero bueno no se puede dejar pasar que cuando se hacen referencia a la figura y al Ideario Artiguista y a la Reforma Agraria es inevitable pensar en la extranjerización de la tierra que se ha venido dando y acentuadamente en estos dos últimos períodos de gobierno siendo la fuerza nacional el Frente Amplio.

Por lo tanto si es siempre grato escuchar recordar la historia, pero muchas veces exige un gran esfuerzo de interpretación y poder separar lo que la historia netamente de lo que son una visión parcializada quizás muchas veces teñida de ideologías que bueno, que no coinciden con quienes tienen la oportunidad manejar hoy el destino de nuestro país.

Creo que cuando se señala también que no existe autoritarismo, sí yo percibo que existe autoritarismo cuando las Leyes por parte del Parlamento salen aprobadas y quienes inciden en esa aprobación no son necesariamente los representantes electos por la ciudadanía, si no cupos políticos que tienen decisiones en lo que es la fuerza política mayoritaria.

Y por otra parte, no vale la pena me parece que, si es irse del fondo, pero tampoco es democracia cuando salteamos y sorteamos la voluntad directamente emitida por el pueblo en diferentes oportunidades en las cuales ha sido convocado para expresarse.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Tenemos para votar la moción presentada.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Se va a poner a votación el informe, el proyecto.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Yo lo quería consultar al Edil Alejandro Santos si quiere fraccionar, como mocionó el Edil Fungi.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Si eso era lo mas previsible y estoy de acuerdo Sr. Presidente.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Se va a votar en primera instancia entonces si se fracciona en dos, la moción de Fungi es que sean dos los proyectos a votar.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Que me aclaren cual es la separación.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Yo no se cual es la separación, es que nadie ha dicho.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Está bien que se separe pero quiero saber cómo.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Se que es tarde no, me tomo el atrevimiento de decir que esto o se vota todo o se vota artículo por artículo no.

Es decir porque fraccionar en dos partes es muy difuso.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – El proyecto acá presentado es uno solo.

Se va a votar entonces en forma nominal el Proyecto de Decreto Departamental de Discriminación Positiva Introducción de los Afrodescendientes en el ámbito laboral municipal y de la Junta Departamental de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo en forma nominal el proyecto de Decreto presentado por el Sr. Edil Alejandro Santos sobre Discriminación Positiva Introducción de los Afrodescendientes en el ámbito laboral municipal y de la Junta Departamental de Lavalleja.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu...

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Perdón, tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Señor Presidente acá tenemos un problema formal sea lo que resuelva la Junta Departamental nosotros queremos salvar la opinión técnica de la cosa.

El Edil Santos –por lo que yo tengo entendido- lo que plantea es un proyecto de decreto ¿verdad? Porque esto vendría a ser un decreto ley que va a ser obligatorio para la Intendencia – en caso que se vote – que yo ya hice mi salvedad conceptual del tema.

Entonces en realidad este proyecto tendría que estar articulado, hay una suerte de articulados.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Perdón si me permite.

Tal vez a lo que se refiere Fungi es que ante del proyecto articulado hay una propuesta de elevar, de elevar una propuesta -valga la redundancia - al Ejecutivo Departamental.

Lo que Fungi dice es que se vote propuesta de erigir o memoriar, etc. ya que no lo dice lo decimos nosotros que se libera con el articulado que prevé el ingreso de los afrodescendientes a la función pública.

SR. EDIL ERNESTO CESAR –Está entendido Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Si ya se había empezado a votar corresponde todo lo que siguió después, porque ya se había empezado a votar, ya había un Edil votando?

Hay un Edil que votó, o sea que pasa con el voto de ese Edil porque no vamos a cambiar ahora ya votó si se empezó de una forma me parece que todo lo demás

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) –Si ya votó el Sr. Abreu por la negativa, hago lo que me digan. Sigo?

SR. EDIL ALBERTO CONTI –Sí siga.

SR. PRESIDENTE (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Se continúa con la votación nominal. del proyecto de Decreto presentado por el Sr. Edil Alejandro Santos sobre Discriminación Positiva Introducción de los Afrodescendientes en el ámbito laboral municipal y de la Junta Departamental de Lavalleja.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Carlos Esquibel, Walter Ferreira, Julián Mazzoni, Miguel Paradedá, Alejandro Santos, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Eduardo Yocco, Alfredo Palma.

Son 10 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Alberto Conti, Bernardo Hernández, Alexandra Inzaurre, Alcides Larrosa, Analía Basaisteguy, Pedro Vázquez, Julio Fungi, Norma Soria, Oscar Villalba, Noelia Villete.

Son 17 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA

Son 17 votos por la negativa en 27 Ediles presentes.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES BERNARDO HERNANDEZ Y MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 22:40'.

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Carlos Esquibel.

SR. EDIL CARLOS ESQUIBEL – Yo pienso que en el fondo, o yo así lo entiendo que esto es una cuestión de principios políticos y de principios de sociedad que uno tiene en forma de sociedad que uno tiene.

Evidentemente que hay sectores postergados históricamente y que nunca fueron auxiliados y a modo de ejemplo ya podemos decir, y ahí es donde nos estamos diferenciando de los Partido Blanco y Colorado, en el período electoral del 2000 y en el otro, en el 2004 el Presidente, el candidato de aquel momento y después futuro Presidente Tabaré Vázquez, llamó a las distintas fuerzas, al Partido Nacional y al Partido Colorado y al Partido Independiente a aunar esfuerzos y comprometerse a reconocer que en el Uruguay había pobreza y los partidos tradicionales no reconocieron que había pobreza.

En nuestro gobierno ha sido el punto fundamental el buscar la justicia social y tratar en las distintos procesos de leyes y eso, ir atrasando y mejorando las situaciones sociales de la gente más empobrecida, que no es porque quieran ser pobre, es porque no se le ha dado las posibilidades y también diría ha sido discriminada, porque tenemos que ser sinceros nosotros somos una sociedad que discriminamos.

Y quiero hacer un agregado del compañero Mazzoni cuando él decía el Proyecto Artiguista había sido destruido -vamos a decir- o dejado de lado en la y eso sucedió principalmente en el primer gobierno de Rivera, en que las tierras que fueron adjudicadas por Artigas en el gobierno de Rivera se volvieron a los antiguos dueños de españoles que estaban, o sea que no se reconoció la autoridad o sea la Revolución Artiguista.

Vamos a decir hacían valer en aquel momento los títulos de los españoles a favor de los pobladores que se les habían dado, pero no se reconocía los títulos que había dado Artigas para los más humildes y la gente que poblaba la zona rural en aquel momento.

Y eso al cabo de toda la historia se dió siempre, nos guste o no nos guste los Partidos tradicionales han sido representantes de la oligarquía, han sido representantes de los grandes empresarios y no han sido los representantes de las minorías.

Y ahí yo me explico también por qué cuando se fueron a buscar a José Artigas para que volviera a Uruguay no quiso, fue un héroe traicionado. Nada más Sr. Presidente.

***** **

SEÑORES EDILES. SOLICITAN CREACION DE COMISION
QUE ESTUDIE POSIBLES MODIFICACIONES DE
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA

La nota presentada por los Sres. Ediles expresa: “Minas, 19 de octubre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don Alfredo Palma. Presente. Por la presente solicitamos a Usted que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de la Junta Departamental la creación de una comisión que tenga el cometido de estudiar las posibles modificaciones al Reglamento de funcionamiento de la misma. Los firmantes consideramos que la práctica del último año ha demostrado que se hace necesario introducir algunas modificaciones para las que existe consenso entre los ediles de las diferentes bancadas. Sin otro particular, lo saludan atentamente. Fdo.: Alejandro Santos, Fabián Rodríguez, Walter Ferreira, Miguel Paradedda, Mónica Bachino, Javier Umpiérrez, , Eduardo Yocco, Noelia Villette, Lidia Araújo, Alejandra Pereira, Analía BasaisteguY, Gonzalo Suárez, Eduardo Baubeta, Alfredo Palma, Aranel Lucas, Bernardo Hernández, Luis María Carresse, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA)- Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – La moción es que la Comisión sea de cinco miembros

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Los cinco miembros de qué forma.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Tres del Partido Nacional.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Hay moción de que sean cinco miembros los integrantes tres del Partido Nacional, uno del Frente Amplio y uno del Partido Colorado.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Yo mociono de que sean dos, dos y uno.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Hay otra moción de que sean dos, dos y uno.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Aquí hay gente que habla de autoritarismo...

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Yo lo que le voy a solicitar al Secretario Martirena que se maneje con más precaución, y con, que nos dé un poquito más de tiempo. Esto no es tan a las atropelladas por algo hoy salió algo así, una persona había votado cuando todavía se seguía discutiendo porque había un Edil que tenía la mano levantada.

Entonces le voy a solicitar al Secretario Martirena de que tenga un poquito más de paciencia con nosotros los Ediles, que reconocemos que somos habladores, que somos lentos y a veces no nos damos bien cuenta de las cosas, pero de que nos tenga un poquito más de paciencia y de que le solicite el permiso correspondiente al Sr. Presidente para tener uso de la palabra.

Nada más.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - No sé si el Sr. Presidente y la Junta me autorizan.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Si.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Quiero decirle Sr. Edil que permanentemente, invoco al Sr. Presidente a que lo manifieste si no le pido autorización. Cuando comenzó la votación fue porque el Sr. Presidente me manifestó.

Pero además de eso, ya había una moción votada por el Cuerpo de que se daba por suficientemente discutido, hablaron los dos Señores Ediles y se pasó a votar.

Así que si en alguna oportunidad he tenido algún error le pido disculpas Sr. Edil, pero no ha sido deliberado, ni ha sido por falta, ni desconocimiento a la autoridad del Sr. Presidente, a quien le pido que manifieste si es así o no.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Pienso que está por saldado el tema, hecha las explicaciones del caso y pasar a votar la moción presentada por la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de formar una Comisión que estudie este tema, que esté integrada por 5 miembros, tres por el Partido Nacional, uno por el Frente Amplio y uno por el Partido Colorado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Son 13 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Agotado el Orden del día se levanta la sesión

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 22:46'

***** **

***** ***** *****

***** *****
